Estudio del Sector

Objeto: "Realizar la interventoría técnica, administrativa, jurídica, financiera, contable y ambiental al contrato de obra que suscriba la entidad con el objeto de: "*Realizar los estudios, diseño, construcción, dotación y puesta en funcionamiento de sedes judiciales a nivel nacional. Lote 1: San Martin - Meta. Lote 2: Monterrey - Casanare. Lote 3: Cimitarra - Santander. Lote 4: Manaure - La Guajira*".

CONTENIDO

1. Aspectos generales del mercado 2
A. Contexto macroeconómico y comportamiento del PIB en Colombia 2
B. Análisis del mercado laboral 14
C. Variables económicas que afectan el proceso 16
D. Análisis sector de interés 19
E. Integrantes de la cadena productiva 21
F. Marco regulatorio 23
2. Análisis de la oferta y demanda 24
A. Asociaciones del sector 24
B. Estudio de la oferta: Proveedores 24
C. Estudio de la demanda 29
3. Estudio de mercado 32
A. Forma de calcular el presupuesto y valor del presente proceso 32
4. Criterios de contratación con enfoque técnico, normativo e inclusivo 42
A. Análisis de bienes relevantes 42
B. Implementación del Decreto 1860 de 2021: Sujetos de especial protección constitucional 42
C. Implementación Decreto 142 de 2023 44
D. Implementación de factores diferenciales de acuerdo con la ley 2069 de 2020 y decreto 1860 de 2021 45
E. Ley Hijos del Estado 50
5. Conclusiones 50

El Consejo Superior de la Judicatura, de acuerdo con las disposiciones del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y con base a la metodología descrita en la guía elaborada por Colombia Compra Eficiente, elaboró el estudio del sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo[1].

1. Aspectos generales del mercado

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el Consejo Superior de la Judicatura debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al Objeto del Proceso la Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional técnica y de análisis de riesgo. La Entidad debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso[1].

Así las cosas, esta sección presenta el contexto económico y social en el que se desarrollará el proceso de contratación. Incluye el análisis del PIB, la dinámica del mercado laboral, los factores macroeconómicos (inflación, TRM, salario mínimo, entro otros), así como el panorama del sector de interés, de forma tal que se logre identificar las condiciones externas que inciden directamente en la viabilidad y el costo del contrato.

A. Contexto macroeconómico y comportamiento del PIB en Colombia

A continuación se describe el entorno económico nacional y el crecimiento del PIB. Su importancia radica en entender cómo la inversión pública incide en la economía nacional.

La economía del país está dividida en tres franjas que tienen características comunes, están unificadas en su conformación y se diferencian claramente cada una de las otras dos.

A. El sector primario (agropecuario)
B. El sector secundario (Industrial.)
C. El sector terciario o (Servicios)

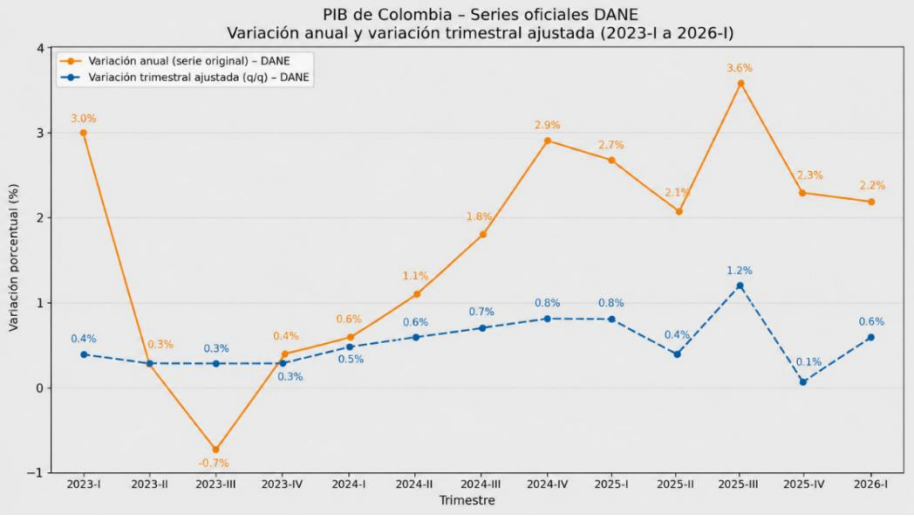
Para la investigación realizada por la Entidad en el presente estudio, se efectuará una contextualización del mercado dentro del sector terciario de la economía, específicamente en el ámbito de los servicios especializados de consultoría, interventoría y seguimiento técnico, administrativo, jurídico, financiero, contable y ambiental asociados a proyectos de infraestructura física institucional. Ahora bien, considerando la amplia diversidad de servicios que integran la economía nacional, resulta necesario delimitar las actividades de interés para el presente documento, concentrando el análisis en aquellas directamente

[1] Decreto 1082 de 2015 Sector Administrativo de Planeación Nacional - Gestor Normativo. (s/f). Gov.co. Recuperado el 29 de septiembre de 2023, de https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77653

vinculadas con la interventoría integral de contratos de obra cuyo alcance comprende los estudios, diseño, construcción, dotación y puesta en funcionamiento de sedes judiciales a nivel nacional.

En este contexto, el presente estudio se orienta al análisis de los servicios especializados requeridos para ejercer la vigilancia, control y seguimiento integral al contrato de obra que suscriba la Entidad, cuyo objeto corresponde a: "Realizar los estudios, diseño, construcción, dotación y puesta en funcionamiento de sedes judiciales a nivel nacional. Lote 1: San Martín - Meta. Lote 2: Monterrey - Casanare. Lote 3: Cimitarra - Santander. Lote 4: Manaure - La Guajira". En consecuencia, el análisis comprende las actividades relacionadas con la verificación del cumplimiento técnico, administrativo, jurídico, financiero, contable y ambiental del contrato principal; la revisión de condiciones normativas, urbanísticas, técnicas, ambientales, contractuales y funcionales; el seguimiento al avance físico y financiero; la gestión de riesgos contractuales; y el control integral de las actividades necesarias para garantizar la adecuada planeación, construcción, dotación, entrega y puesta en funcionamiento de las sedes judiciales, en condiciones de seguridad, accesibilidad, funcionalidad y continuidad para la prestación del servicio de administración de justicia.

De acuerdo con la información más reciente publicada por el DANE, en el primer trimestre de 2026pr el Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia, en su serie original, creció 2,2% frente al mismo periodo de 2025pr, lo cual evidencia un crecimiento de la actividad económica nacional durante el periodo analizado.



Fuente: DANE, Cuentas nacionales[2]

Las actividades económicas que más contribuyeron a la dinámica del valor agregado fueron administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria, educación, actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales, las cuales crecieron 5,7% y contribuyeron con 0,9 puntos porcentuales a la variación anual. En

2 https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

segundo lugar, se ubicaron las actividades de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas, transporte y almacenamiento, alojamiento y servicios de comida, que registraron un crecimiento de 2,9% y aportaron 0,6 puntos porcentuales a la variación anual. Finalmente, las industrias manufactureras presentaron un crecimiento de 2,9%, con una contribución de 0,3 puntos porcentuales a la variación anual.

l servicio objeto del presente proceso se encuentra enmarcado dentro del sector servicios o sector terciario, particularmente en las actividades profesionales especializadas de interventoría, consultoría y seguimiento integral de contratos de obra. En este caso, el análisis se concentra en la vigilancia técnica, administrativa, jurídica, financiera, contable y ambiental del contrato que suscriba la Entidad para realizar los estudios, diseño, construcción, dotación y puesta en funcionamiento de sedes judiciales a nivel nacional, correspondientes al Lote 1: San Martín - Meta; Lote 2: Monterrey - Casanare; Lote 3: Cimitarra - Santander; y Lote 4: Manaure - La Guajira. En consecuencia, el servicio comprende el acompañamiento especializado requerido para verificar el cumplimiento de las obligaciones del contrato principal, la aplicación de la normativa técnica, urbanística, ambiental, contractual y funcional vigente, y la adecuada ejecución de las actividades necesarias para garantizar la entrega y puesta en operación de infraestructura judicial segura, accesible y funcional.

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, creció 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr. Las actividades económicas que más contribuyeron a la dinámica del valor agregado fueron administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria, educación, actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales, con un crecimiento de 5,7% y una contribución de 0,9 puntos porcentuales a la variación anual; comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas, transporte y almacenamiento, alojamiento y servicios de comida, con un crecimiento de 2,9% y una contribución de 0,6 puntos porcentuales; e industrias manufactureras, que registraron un crecimiento de 2,9% y aportaron 0,3 puntos porcentuales a la variación anual.

Actividad económica	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Concordante con lo anterior, el presente proceso contractual puede generar efectos positivos en la dinámica económica, tanto de manera directa como indirecta, en la medida en que fortalece la capacidad institucional para ejercer vigilancia, control y seguimiento especializado sobre la ejecución del contrato de obra que suscriba la Entidad, cuyo alcance comprende realizar los estudios, diseño, construcción, dotación y puesta en funcionamiento de sedes judiciales a nivel nacional. Su desarrollo contribuye a la adecuada gestión del contrato principal, a la verificación del cumplimiento de las obligaciones técnicas, administrativas, jurídicas, financieras, contables y ambientales, así como al control de las actividades requeridas para garantizar la correcta planeación, ejecución, entrega y puesta en funcionamiento de la infraestructura judicial correspondiente al Lote 1: San Martín - Meta; Lote 2: Monterrey - Casanare; Lote 3: Cimitarra - Santander; y Lote 4: Manaure - La Guajira. En este sentido, el proceso se articula con actividades especializadas del sector servicios, particularmente aquellas relacionadas con la consultoría, la interventoría de obras de infraestructura física, la gestión de riesgos contractuales, el control integral de proyectos institucionales y el seguimiento técnico de edificaciones públicas, cuya interacción puede analizarse a la luz del comportamiento del Producto Interno Bruto (PIB) reportado por el DANE.

En primer lugar, la ejecución de este contrato incide en el fortalecimiento de la capacidad institucional para realizar el seguimiento especializado al contrato de obra que suscriba la Entidad, cuya adecuada ejecución resulta esencial para garantizar la correcta planeación, construcción, dotación, entrega y puesta en funcionamiento de las sedes judiciales de San Martín (Meta), Monterrey (Casanare), Cimitarra (Santander) y Manaure (La Guajira). Su incidencia económica se relaciona principalmente con el sector servicios, especialmente con las actividades profesionales, científicas y técnicas asociadas a la consultoría, interventoría, administración, control y seguimiento integral de proyectos de infraestructura física institucional, así como con actividades conexas al sector construcción, en la medida en que la interventoría recae sobre un contrato de obra destinado a la materialización de edificaciones para la prestación del servicio de administración de justicia. De acuerdo con la información publicada por el DANE, en el primer trimestre de 2026pr el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas y de servicios administrativos y de apoyo creció 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr; en contraste, la actividad de construcción registró una variación anual de -5,4%, lo cual permite evidenciar una dinámica sectorial mixta entre los servicios profesionales de interventoría y la infraestructura física objeto de seguimiento.[3]

En segundo lugar, y de manera complementaria, este contrato se articula con el agregado de actividades profesionales, científicas y técnicas, junto con las actividades de servicios administrativos y de apoyo, el cual registró un crecimiento anual de 2,2% en el primer trimestre de 2026pr y una variación trimestral de 0,5% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Este comportamiento evidencia la relevancia de los servicios intensivos en conocimiento dentro de la economía nacional, especialmente aquellos vinculados con la consultoría especializada, la interventoría, la administración, el control y el seguimiento integral de proyectos de infraestructura física institucional, como los

3 https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

requeridos para verificar la adecuada ejecución del contrato de obra cuyo objeto corresponde a realizar los estudios, diseño, construcción, dotación y puesta en funcionamiento de sedes judiciales a nivel nacional.

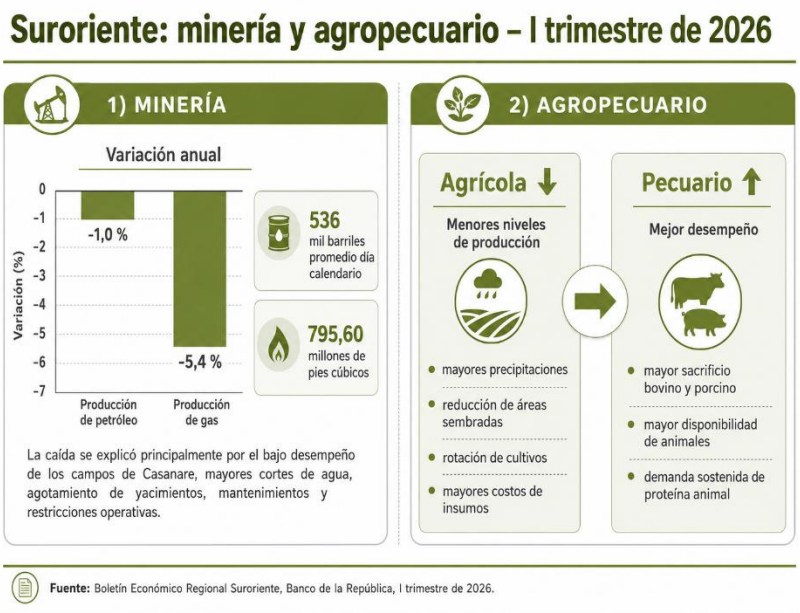
Desde la perspectiva del gasto, este contrato se relaciona con el gasto público orientado al fortalecimiento institucional, la consolidación de infraestructura física judicial y la adecuada prestación del servicio público de administración de justicia. En este sentido, la contratación de una interventoría integral especializada permite fortalecer la vigilancia sobre el uso de los recursos públicos destinados a infraestructura física, verificar el cumplimiento de las obligaciones del contrato principal y contribuir a que la inversión pública asociada a las sedes judiciales se ejecute bajo criterios de eficiencia, oportunidad, calidad técnica, control contractual, sostenibilidad ambiental y correcta gestión financiera.

En términos de impacto directo, este tipo de contrataciones públicas contribuye al fortalecimiento de la oferta de servicios especializados asociados a la consultoría e interventoría de obras, particularmente en materia de control técnico, administrativo, jurídico, financiero, contable y ambiental de proyectos de infraestructura física institucional. De igual manera, favorece la transferencia de conocimiento hacia la Entidad, el fortalecimiento de capacidades institucionales para la vigilancia de contratos de obra, la consolidación de mecanismos de verificación, análisis de cumplimiento, gestión de riesgos y generación de alertas tempranas, lo que redunda en mayores niveles de eficiencia, transparencia y sostenibilidad en la ejecución de infraestructura judicial.

Ahora bien, haciendo un análisis regional, se determinó que durante el primer trimestre de 2026 la economía de Suroriente, conformada por Amazonas, Casanare, Guainía, Guaviare, Meta, Vaupés y Vichada, presentó un desempeño heterogéneo. De acuerdo con el Pulso Económico Regional, la economía de los Llanos Orientales mostró una caída, asociada principalmente al bajo desempeño del sector agropecuario, afectado por mayores precipitaciones en periodos previos y por el aumento en los costos de insumos. En contraste, el comercio mantuvo una dinámica positiva, impulsada por la venta de vehículos y productos de consumo masivo, así como por el crecimiento de los desembolsos de crédito. La industria registró una reducción relacionada con la menor producción de arroz, aunque con algunos avances en productos químicos. Por su parte, la producción de petróleo continuó en descenso por agotamiento de campos maduros, mantenimientos programados e interrupciones operativas; mientras que el transporte terrestre de carga creció 8,1%, favorecido por la normalización de corredores viales y mejoras de infraestructura, especialmente en la ruta Bogotá Villavicencio. Finalmente, la inflación anual en Villavicencio se ubicó en 5,46%, impulsada principalmente por alimentos y mayores costos de producción.



Se presentaron descensos en actividades relevantes como la minería y el componente agrícola del sector agropecuario. La producción de petróleo y gas mantuvo una tendencia negativa; en el caso del petróleo, la región Suroriente registró una producción promedio de 536 mil barriles diarios, con una variación anual de -1,0%, mientras que la producción de gas se ubicó en 795,60 millones de pies cúbicos, con una variación anual de -5,4%. Este comportamiento se explicó principalmente por el bajo desempeño de los campos de Casanare, asociado a mayores cortes de agua, agotamiento de yacimientos tradicionales, mantenimientos, fallas operativas y restricciones en la operación. Lo anterior se presentó en un contexto internacional de mayores precios del petróleo, derivados de una menor oferta global y tensiones geopolíticas. Por su parte, la actividad agropecuaria mostró un comportamiento mixto: el subsector agrícola presentó menores niveles de producción, afectados por condiciones climáticas adversas, mayores precipitaciones, reducción de áreas sembradas, rotación de cultivos y aumento en costos de insumos; mientras que el componente pecuario registró un mejor desempeño, sustentado en el aumento del sacrificio de ganado bovino y porcino, la mayor disponibilidad de animales y una demanda sostenida de proteína animal.



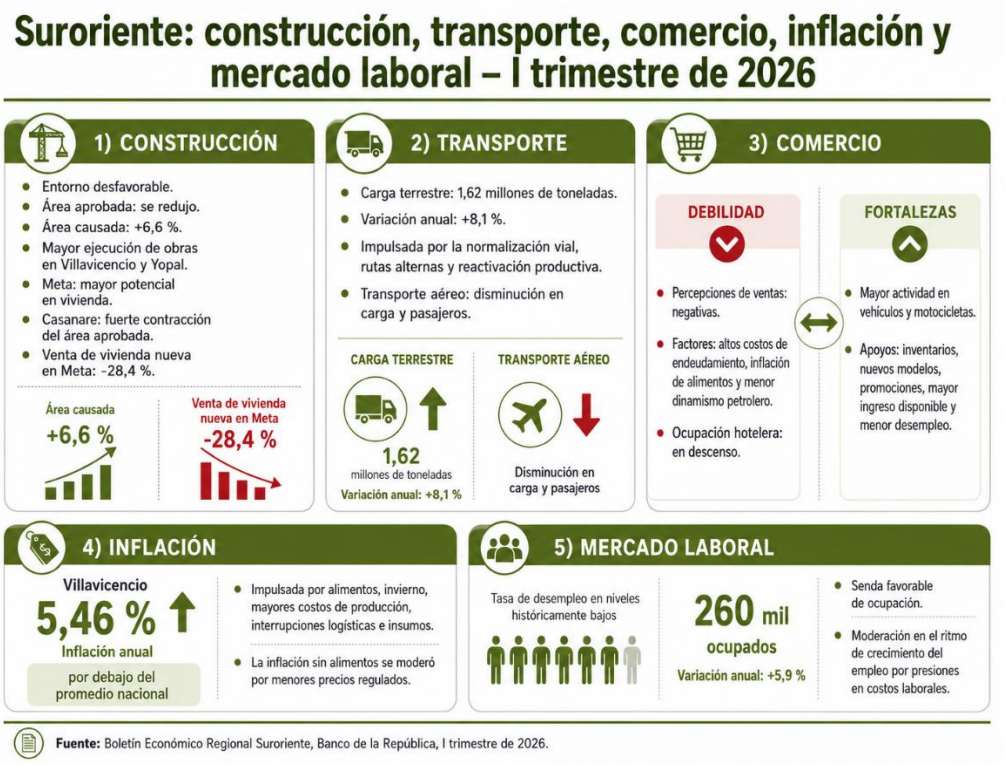
La actividad de la construcción en Suroriente enfrentó un entorno desfavorable durante el primer trimestre de 2026. El área aprobada para edificación se redujo y presentó un comportamiento heterogéneo entre departamentos; no obstante, el área causada mostró una leve recuperación, con una variación anual de 6,6%, lo que sugiere una mayor ejecución de obras en curso, especialmente en las zonas urbanas de Villavicencio y Yopal. En el Meta, el potencial de edificación se amplió principalmente en el destino de vivienda, mientras que en Casanare el área aprobada se contrajo de forma pronunciada. A su vez, la venta de vivienda nueva en el Meta disminuyó 28,4%, explicada principalmente por el segmento No VIS, junto con reducciones en iniciaciones y lanzamientos de vivienda.

En materia de transporte, la modalidad terrestre de carga registró un comportamiento positivo, al movilizar 1,62 millones de toneladas y crecer 8,1% anual, favorecida por la normalización progresiva de los principales corredores viales, la recuperación del flujo en rutas como Bogotá Villavicencio, el mayor uso de vías alternas y la reactivación de la producción en algunas plantas de la región. En contraste, el transporte aéreo presentó una disminución tanto en carga como en pasajeros; la reducción de la carga estuvo asociada a una menor demanda de insumos por parte de los sectores agropecuario e industrial, mientras que la disminución de pasajeros respondió, entre otros factores, a mayores tarifas y a la sustitución hacia el transporte terrestre tras la recuperación de la conectividad vial.

El comercio interno mostró un comportamiento diferenciado. Las percepciones empresariales sobre el crecimiento de las ventas se mantuvieron negativas durante el trimestre, en un contexto de altos costos de endeudamiento, aumento de la inflación especialmente de alimentos y menor dinamismo de la actividad petrolera, que incide de manera relevante en los ingresos regionales. No obstante, la comercialización de vehículos y motocicletas registró mayor actividad, apoyada en la disponibilidad de inventarios, la oferta de nuevos modelos, las campañas promocionales, el aumento del ingreso disponible y una menor tasa de desempleo. Por su parte, la ocupación hotelera continuó en senda

negativa, afectada por cierres viales intermitentes y por el menor dinamismo del segmento corporativo.

Finalmente, la inflación anual en Villavicencio se ubicó en 5,46%, con un aumento frente al año anterior, aunque por debajo del promedio nacional. Este comportamiento estuvo explicado principalmente por el incremento en los precios de alimentos perecederos y procesados, afectados por choques de oferta asociados a la temporada invernal, mayores costos de producción, interrupciones logísticas y encarecimiento de insumos. En contraste, la inflación sin alimentos se moderó por la reducción en precios regulados como energía, gas y combustibles. En el mercado laboral, Villavicencio mantuvo una tasa de desempleo en niveles históricamente bajos y una senda favorable de ocupación; los ocupados alcanzaron 260 mil personas, con una variación anual de 5,9%, aunque el ritmo de crecimiento del empleo se moderó por presiones en costos laborales. [4]



Continuando con el análisis regional, la economía de Nororiente, región de la cual hace parte el departamento de Santander y donde se localiza el municipio de Cimitarra, presentó

4 *Boletín Económico Regional: Suroriente, I trimestre de 2026.* (n.d.). Gov.co. Retrieved Julio 6, 2026, from https://www.banrep.gov.co/es/publicaciones-investigaciones/boletin-economico-regional/suroriente-3-trimestre-2025

un comportamiento positivo durante el primer trimestre de 2026. De acuerdo con el Banco de la República, la actividad económica regional siguió expandiéndose, impulsada por el consumo de los hogares, condiciones climáticas favorables y estabilidad operacional en plantas de producción. La dinámica estuvo liderada por el comercio interno, la construcción, la industria y la actividad pecuaria, con desempeños superiores al promedio nacional; en contraste, la minería y el transporte terrestre de carga registraron descensos anuales asociados a bloqueos, inconvenientes de orden público e interrupciones en la red vial.

En las actividades productivas, se evidenció un comportamiento diferenciado. La minería registró por séptimo trimestre consecutivo un descenso anual, explicado por la menor extracción de petróleo y gas, bloqueos, inconvenientes de orden público y reducción natural de algunos pozos; en Santander, el desempeño estuvo afectado por bloqueos en el campo La Cira-Infantas. Por su parte, la industria manufacturera en Santander mantuvo un desempeño favorable, con una variación anual de 10,5% en la producción real, impulsada principalmente por combustibles, productos químicos, biodiésel, alimentos y bebidas.

En el sector agropecuario, la región presentó un balance mayoritariamente positivo. Los despachos de alimentos perecederos continuaron al alza, favorecidos por mejores condiciones climáticas, precios favorables para los productores y aumento de áreas sembradas, destacándose cebolla, papa, tomate, piña y zanahoria. Así mismo, la producción de fruto de palma de aceite alcanzó niveles récord, particularmente en Santander. No obstante, se presentaron afectaciones puntuales en la oferta de panela, asociadas a menor producción en Santander, problemas fitosanitarios, escasez de mano de obra y fuertes lluvias; adicionalmente, la carga de cacao disminuyó 27,5%. En contraste, la actividad pecuaria mostró un comportamiento positivo, con aumentos en sacrificio porcino, sacrificio vacuno y acopio industrial de leche.

La construcción continuó en fase de recuperación, con incrementos anuales en la mayoría de sus indicadores. El área causada, la producción de concreto, la venta de vivienda, el área en proceso y los despachos de cemento crecieron anualmente, impulsados por programas locales de apoyo a vivienda, construcción de edificaciones y obras civiles asociadas principalmente a acueductos y mejoramientos viales. En particular, el área causada total de Nororiente creció 10,6%; sin embargo, el área aprobada disminuyó, debido principalmente a la fuerte disminución del metraje licenciado para vivienda en Santander, mientras que la mezcla asfáltica también presentó caída.



En materia de transporte, el comportamiento fue mixto. El transporte aéreo retomó una trayectoria de crecimiento, favorecido por una mayor conectividad y el aumento de frecuencias operativas. En contraste, el transporte terrestre de carga registró reducción anual, asociada a interrupciones en la red vial. En el transporte urbano, Cúcuta mantuvo una disminución en el número de usuarios, explicada parcialmente por el incremento en tarifas y la disponibilidad de alternativas de movilidad por fuera del transporte público formal, mientras que Tunja también presentó retroceso anual.

El comercio interno presentó una dinámica favorable, apoyado en el mayor consumo de los hogares, el incremento de ingresos por remesas, la recuperación de la cartera de crédito, mayores inventarios y estrategias comerciales. En Santander, las ventas minoristas reales crecieron 16,9%, mientras que la venta de vehículos nuevos registró una variación anual de 43,5%, destacándose los bienes durables, especialmente vehículos híbridos y eléctricos. No obstante, la Encuesta Mensual de Expectativas Económicas evidenció menor dinamismo en el volumen de ventas, aunque las expectativas empresariales para los próximos doce meses se mantuvieron en terreno positivo.

En materia de precios y mercado laboral, la inflación permaneció positiva en todas las capitales de la región y por encima de la meta del 3,0% del Banco de la República. En marzo de 2026, Bucaramanga registró una inflación anual de 5,78%, Cúcuta de 5,01% y Tunja de 4,99%. En Bucaramanga, aunque la inflación anual disminuyó por la caída en regulados, los alimentos subieron por bloqueos en vías de Santander, especialmente productos perecederos como frutas, plátano, papa y cebolla. En el mercado laboral, Bucaramanga y Cúcuta registraron descensos en la tasa de desempleo hasta niveles

mínimos recientes; para el primer trimestre de 2026, Bucaramanga A.M. presentó una tasa de desempleo de 7,1%, Cúcuta A.M. de 10,3% y Tunja de 10,8%. En este contexto, la inversión pública en infraestructura institucional se configura como un factor relevante para sostener la recuperación de la construcción, dinamizar la actividad local y fortalecer la presencia operativa del Estado en el territorio.[5]

Para finalizar con el análisis regional, se determinó que durante el primer trimestre de 2026 la economía de la región Caribe, donde se localiza el departamento de La Guajira y el municipio de Manaure, presentó un leve crecimiento anual, de acuerdo con el IMAE y el Pulso Económico Regional. Este comportamiento estuvo impulsado principalmente por el dinamismo del consumo de los hogares, respaldado por el aumento de las remesas, los avances en la formalización laboral y una mayor disposición al consumo. También contribuyeron favorablemente las matrículas de vehículos nuevos, las ventas del comercio minorista, la demanda de energía eléctrica y algunos indicadores asociados a la actividad constructora, como los despachos de cemento y la producción de concreto. No obstante, el desempeño regional continuó enfrentando limitaciones derivadas de la inflación, la debilidad de la demanda externa y restricciones en el suministro de algunos insumos.

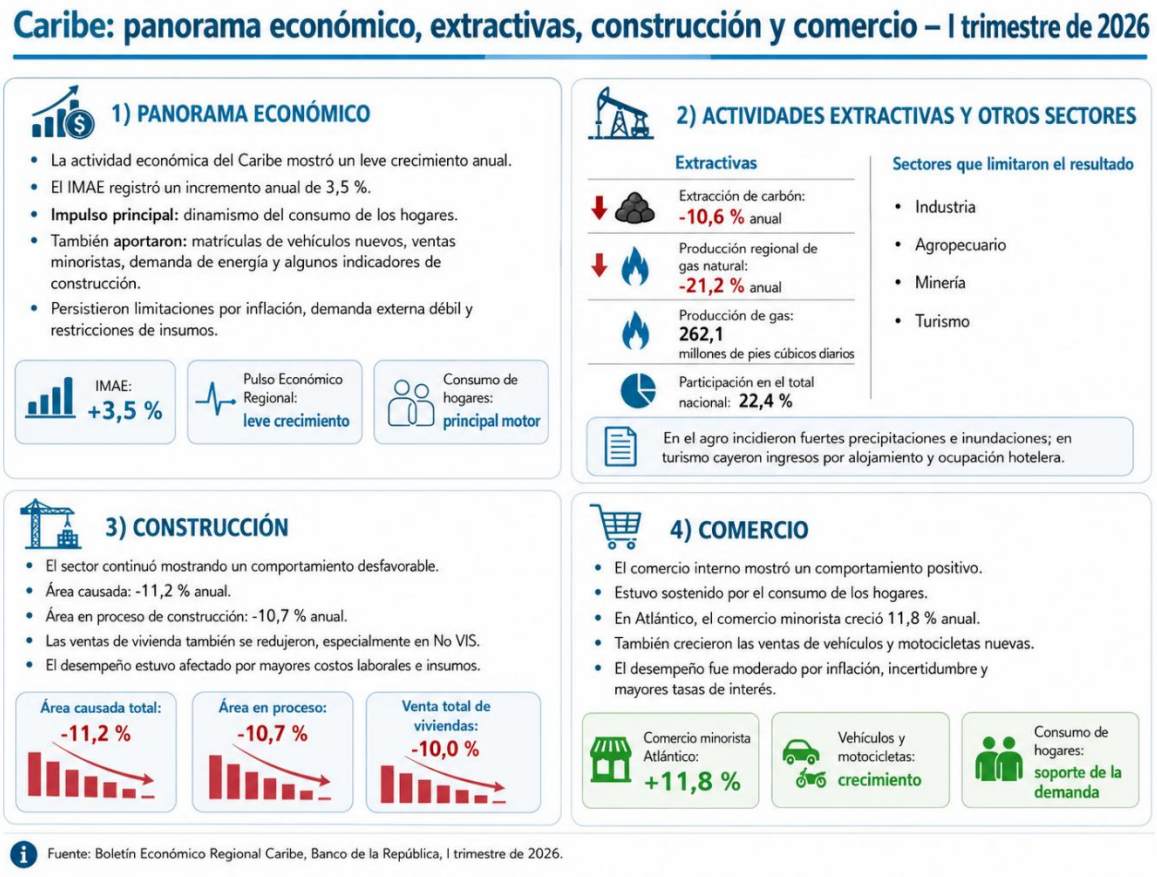
En contraste, se presentaron descensos en actividades extractivas y productivas relevantes para la región. La extracción de carbón registró una caída anual de 10,6 %, mientras que la producción regional de gas natural continuó reduciéndose durante el primer trimestre de 2026, prolongando la tendencia descendente observada desde 2023. De igual manera, el boletín señala que la disminución de actividades importantes como la industria, el sector agropecuario, la minería y el turismo limitó el resultado de la economía regional. En el caso del agro, incidieron negativamente las fuertes precipitaciones e inundaciones, mientras que en el caso del turismo se redujeron indicadores como los ingresos por alojamiento y la ocupación hotelera.

Por su parte, la actividad de la construcción continuó mostrando un comportamiento desfavorable durante el trimestre. El área causada o metraje efectivamente ejecutado presentó una variación anual de -11,2 %, al tiempo que el área en proceso de construcción también permaneció en descenso, con una variación anual negativa de -10,7 %. Así mismo, las ventas de vivienda registraron reducción anual, especialmente por la menor dinámica del segmento No VIS. Este comportamiento estuvo asociado, entre otros factores, al aumento de costos ligados al salario mínimo y a insumos clave para el sector. En consecuencia, el sector constructor siguió mostrando señales de debilitamiento en la región.

Finalmente, el comercio interno evidenció un comportamiento positivo, sostenido por el consumo de los hogares. De acuerdo con la Encuesta Mensual de Comercio del DANE, el comercio minorista en Atlántico registró un crecimiento anual de 11,8 %, impulsado principalmente por la comercialización de vehículos nuevos, artículos culturales y de entretenimiento, así como alimentos y bebidas. En la misma línea, las ventas de vehículos y motocicletas nuevas continuaron creciendo y aceleraron su ritmo de expansión frente al trimestre anterior, favorecidas por mejores condiciones de financiamiento y una mayor

5 *Boletín Económico Regional: Nororiente, I trimestre de 2026*. (n.d.). Gov.co. Retrieved Julio 6, 2026, from https://www.banrep.gov.co/es/publicaciones-investigaciones/boletin-economico-regional/nororiente-3-trimestre-2025

disponibilidad de inventarios. En este contexto, el comercio regional mantuvo una dinámica favorable, aunque moderada por la persistencia de la inflación, la incertidumbre económica y el incremento en las tasas de interés. [6]



Por lo anterior, se advierte que este contrato puede generar efectos positivos en la dinámica económica e institucional, en la medida en que contribuye a dinamizar el gasto público orientado al fortalecimiento de la infraestructura física de la Rama Judicial, consolida la demanda de servicios especializados de interventoría y consultoría, y apoya la adecuada vigilancia de contratos de obra asociados a estudios, diseños, construcción, dotación y puesta en funcionamiento de sedes judiciales. En ese sentido, su justificación no solo es funcional e institucional, sino también económica y estratégica, toda vez que se articula con actividades que aportan al sostenimiento del valor agregado en el sector servicios, fortalecen la prestación de servicios profesionales especializados y robustecen la capacidad de la Rama Judicial para verificar la adecuada ejecución de los contratos principales, garantizar la funcionalidad de las sedes proyectadas y salvaguardar la correcta utilización de los recursos públicos.

6 *Boletín Económico Regional: Costa Caribe, I trimestre de 2026*. (n.d.). Gov.co. Retrieved Julio 6, 2026, from https://www.banrep.gov.co/es/publicaciones-investigaciones/boletin-economico-regional/costa-caribe-3-trimestre-2025

Por otro lado, en lo que respecta a los códigos CIIU, el presente proceso se enmarca en la sección M, “Actividades profesionales, científicas y técnicas”, dentro de la cual se tiene la División 71, “Actividades de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos”, seguida de las clases M7111, “Actividades de arquitectura”; M7112, “Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica”; y M7120, “Ensayos y análisis técnicos”.

Así mismo, los servicios asociados a la interventoría integral, consultoría especializada, gerencia de proyectos, seguimiento técnico y administración de componentes de sistemas se encuentran comprendidos en el Sistema de Codificación Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). De acuerdo con la información identificada por la Entidad para el análisis del sector y el estudio de mercado, los servicios requeridos en el presente proceso se clasifican en categorías relacionadas con servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas, servicios de consultoría de negocios y administración corporativa, y gerencia de proyectos, como se muestra a continuación:

Código UNSPSC	Producto
81101500	Ingeniería civil
80101500	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
80101600	Gerencia de proyectos

Fuente: Clasificador de bienes y servicios, Colombia Compra[7]

Esta clasificación resulta coherente con la naturaleza del objeto a contratar, en tanto el mismo se orienta a la prestación de servicios especializados de interventoría técnica, administrativa, jurídica, financiera, contable y ambiental, para ejercer vigilancia, control y seguimiento integral sobre el contrato de obra que suscriba la Entidad, cuyo objeto corresponde a realizar los estudios, diseño, construcción, dotación y puesta en funcionamiento de sedes judiciales a nivel nacional, específicamente en los lotes: Lote 1: San Martín - Meta; Lote 2: Monterrey - Casanare; Lote 3: Cimitarra - Santander; y Lote 4: Manaure - La Guajira. En consecuencia, el proceso se relaciona principalmente con actividades profesionales de arquitectura, ingeniería, consultoría técnica, ensayos, análisis técnicos y seguimiento integral de proyectos de infraestructura física institucional.

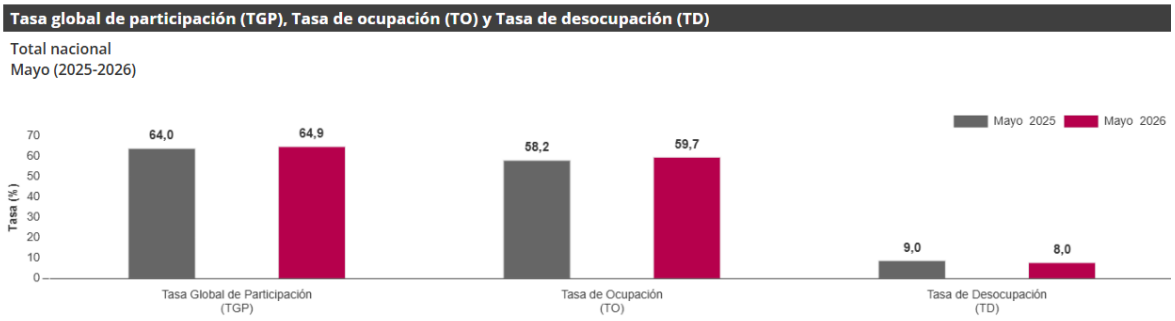
B. Análisis del mercado laboral

A continuación se analiza tasas de ocupación, desempleo y participación laboral, de forma tal que se conozca el posible impacto del futuro contrato en el mercado laboral.

De acuerdo con la información más reciente publicada por el DANE, en mayo de 2026 la tasa de desocupación a nivel nacional fue de 8,0%, la Tasa Global de Participación se ubicó en 64,9% y la Tasa de Ocupación en 59,7%. Frente al mismo mes de 2025, la tasa de desocupación disminuyó en 1,0 punto porcentual, la Tasa Global de Participación

7 https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/glosario/clasificador-de-bienes-y-servicios

aumentó en 1,0 punto porcentual y la Tasa de Ocupación creció en 1,5 puntos porcentuales, lo que evidencia una dinámica favorable del mercado laboral nacional. Este comportamiento resulta relevante para el presente proceso, en la medida en que la interventoría requiere talento humano calificado en áreas técnicas, administrativas, jurídicas, financieras, contables y ambientales, asociado a servicios profesionales especializados de consultoría, seguimiento y control contractual.



Fuente: DANE, GEIH

El contrato se articula de manera directa con sectores que han mostrado participación relevante en la población ocupada, especialmente con las actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos, que en mayo de 2026 registraron 2.017 mil personas ocupadas, con una variación absoluta de 143 mil personas y una contribución de 0,6 puntos porcentuales a la variación de la población ocupada. De igual forma, se relaciona con la rama de administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana, la cual registró 3.278 mil personas ocupadas, con un incremento de 405 mil personas y una contribución de 1,7 puntos porcentuales, evidenciando una dinámica positiva en actividades vinculadas con el fortalecimiento institucional y la prestación de servicios públicos. Así mismo, la rama de construcción registró 1.588 mil personas ocupadas, con una variación absoluta de 37 mil personas y una contribución de 0,2 puntos porcentuales, aspecto relevante dado que la interventoría recae sobre un contrato de obra orientado a la materialización de infraestructura judicial.

Por otro lado, en cuanto a la posición ocupacional, en mayo de 2026 el mayor aporte positivo a la variación de la población ocupada provino de los trabajadores por cuenta propia, con 10.088 mil personas ocupadas, una variación absoluta de 273 mil personas y una contribución de 1,2 puntos porcentuales. Le siguieron los obreros o empleados particulares, con 10.784 mil personas ocupadas, una variación absoluta de 199 mil personas y una contribución de 0,8 puntos porcentuales. También se observó un incremento en los obreros o empleados del gobierno, con 146 mil personas adicionales, y en la categoría de patrón o empleador, con 119 mil personas adicionales. Este comportamiento permite advertir que la dinámica reciente del empleo combina actividades independientes, relaciones laborales dependientes y estructuras empresariales, lo cual resulta consistente con procesos contractuales que demandan equipos interdisciplinarios para la ejecución de actividades de interventoría integral, control técnico, seguimiento financiero, análisis jurídico, gestión ambiental, verificación de riesgos y cumplimiento contractual.

Así las cosas, el presente contrato no solo tiene incidencia económica desde la óptica del crecimiento del PIB, como se analizó anteriormente, sino que también se relaciona con el fortalecimiento del mercado laboral asociado a los servicios especializados de consultoría, interventoría y gestión de proyectos de obra. Su ejecución dinamiza la demanda de perfiles profesionales, técnicos, financieros, administrativos, contables, ambientales y jurídicos vinculados con la vigilancia, control y seguimiento integral del contrato de obra que suscriba la Entidad para realizar los estudios, diseño, construcción, dotación y puesta en funcionamiento de sedes judiciales a nivel nacional. En este sentido, la contratación de este tipo de servicios favorece la demanda de talento calificado, fortalece las capacidades institucionales para verificar la adecuada ejecución de obras de infraestructura física judicial y se alinea con una dinámica de empleo asociada a servicios profesionales especializados, contribuyendo a la eficiencia organizacional, la transparencia contractual y la adecuada utilización de los recursos públicos.[8]

C. Variables económicas que afectan el proceso

Las variables económicas que a continuación se mencionan y afectan el sector son determinantes en la formación de precios y en la ejecución del futuro contrato. En tal sentido, para el presente proceso se encuentra la inflación por cuanto la variación del IPC tienen incidencia directa en el precio final de los bienes y servicios de toda la economía nacional y el valor del SMMLV teniendo en cuenta la contratación del personal.

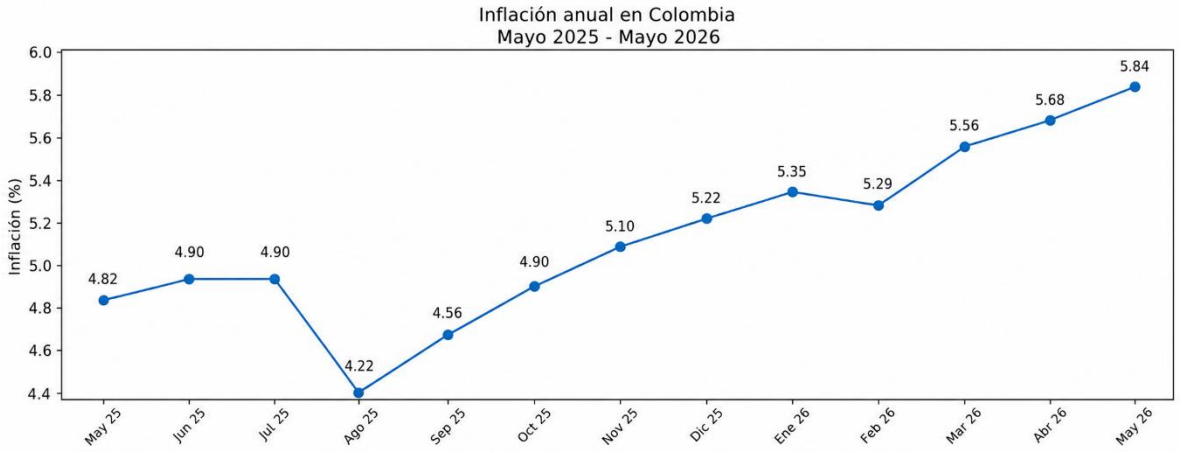
INFLACIÓN: Es el aumento sustancial, persistente y sostenido del nivel general de precios a través del tiempo. La incertidumbre sobre el futuro del poder adquisitivo de sus ingresos hace que los agentes económicos incluyan en sus decisiones las expectativas de alzas y que al negociar busquen incrementos en los precios de los bienes y servicios que ofrecen.[9]

Por tanto, protegen sus ingresos al pedir mejores salarios o imponer mayores precios a los productos que elaboran, induciendo una oleada alcista en estos costos y, en general, en los precios de una economía. En tal sentido, a continuación, se expone el comportamiento del IPC en los últimos años:

AÑO	IPC %
2.020	1,61%
2.021	5,62%
2.022	13,12%
2.023	9,28%
2024	5.20%
2025	5.10%
2026 -Mayo	5.84

8 *BolDANE - Gran encuesta integrada de hogares (GEIH) Mercado laboral - Empleo y desempleo. (n.d.). Gov.co. Retrieved July 6, 2026, from https://www.dane.gov.co/index.php?option=com_content&view=article&id=2921&catid=178*
9 *Econo-cimientos: ¿Qué tanto sabe sobre la inflación? (n.d.). Gov.co. Retrieved July 6, 2026, from https://www.banrep.gov.co/es/banrep-educa/econo-cimientos/que-tanto-sabe-sobre-inflacion*

En lo que respecta al comportamiento de los últimos 12 meses, la siguiente grafica detalla las variaciones:



Según el DANE, la variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) a mayo de 2026 se ubicó en 5,84%, mientras que la variación mensual registrada para el mismo periodo fue de 0,47%. En igual sentido, la variación año corrido alcanzó 4,36%. Este comportamiento inflacionario refleja presiones relevantes sobre los costos asociados a la contratación pública, particularmente en la provisión de servicios profesionales especializados, talento humano calificado, apoyo administrativo, desplazamientos, logística, herramientas de seguimiento, elementos de seguridad y demás componentes operativos necesarios para la adecuada ejecución de la interventoría técnica, administrativa, jurídica, financiera, contable y ambiental al contrato de obra que suscriba la Entidad para realizar los estudios, diseño, construcción, dotación y puesta en funcionamiento de sedes judiciales a nivel nacional

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

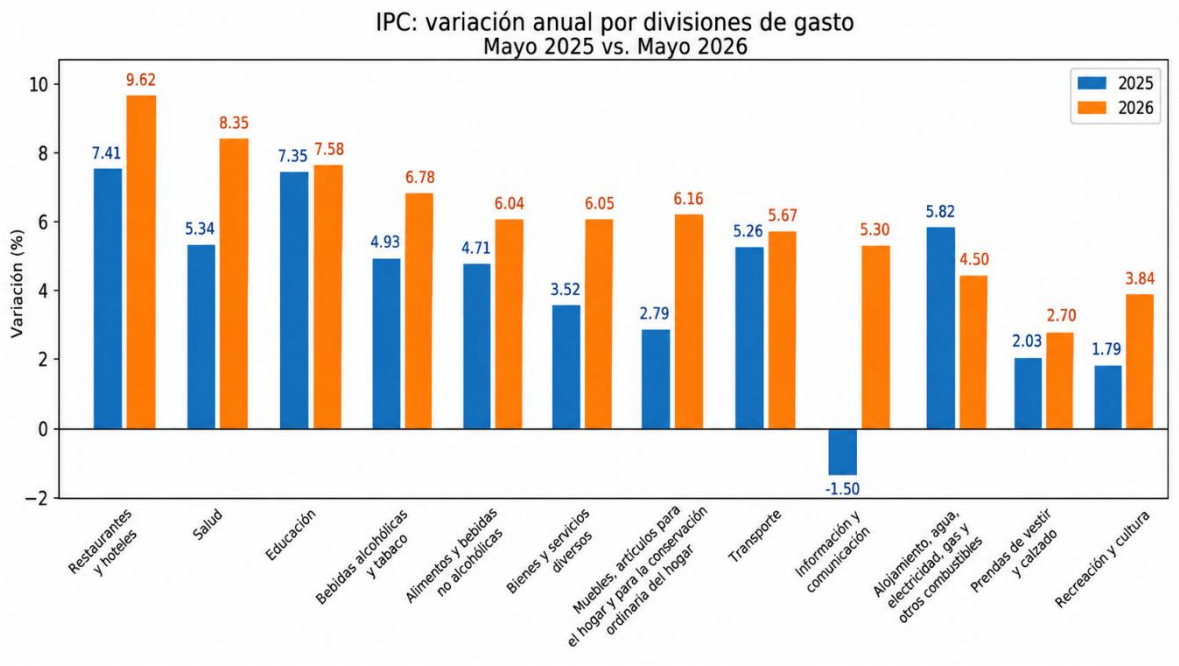
Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (mayo)

IPC	Mayo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	**0,47**	3,63	**4,36**	5,05	**5,84**

Fuente: DANE.[10]

10 Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE. (2026). *Índice de precios al consumidor (IPC): Información técnica*. Recuperado el 6 de julio de 2026, de https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

En el mes de mayo de 2026, el IPC registró una variación anual de 5,84% en comparación con mayo de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,62%), Salud (8,35%), Educación (7,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,78%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,16%), Bienes y servicios diversos (6,05%) y Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,04%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,84%). Entre tanto, las divisiones Transporte (5,67%), Información y comunicación (5,30%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,50%), Recreación y cultura (3,84%) y Prendas de vestir y calzado (2,70%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.



Fuente: DANE[11]

En este contexto, la evolución del IPC constituye una variable macroeconómica relevante que debe ser considerada en la estructuración presupuestal del proceso de contratación, en la medida en que puede incidir sobre los costos de operación, logística y prestación de servicios técnicos especializados requeridos por la Entidad, con el fin de garantizar la viabilidad financiera del contrato y el cumplimiento de los estándares de calidad establecidos.

VARIACIÓN ANUAL DEL SALARIO MÍNIMO: De manera sistemática, al finalizar cada año, se realiza en Colombia la discusión sobre el incremento del salario mínimo. El arreglo institucional en Colombia hace que tres jugadores, líderes de sindicatos de trabajadores, representantes de los gremios de la producción y gobierno, se sienten a negociar un incremento del Salario mínimo de los trabajadores. La variación del salario mínimo está

11 Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE. (2025). Índice de Precios al Consumidor (IPC). Recuperado el 20 de agosto de 2025, de https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc

supeditada al comportamiento del IPC. En este contexto, se observa el siguiente comportamiento:[12]



FUENTE: Consultor Contable[13]

A finales del año 2025, el Gobierno nacional fijó un incremento del 23 % en el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMMLV) para el año 2026, el cual pasó de $1.423.500 a $1.750.905, lo que representa un aumento absoluto de $327.405. De manera complementaria, el auxilio de transporte fue establecido en $249.095, frente a los $200.000 vigentes en 2025. En consecuencia, para el año 2026, un trabajador que devenga un salario mínimo y tiene derecho al auxilio de transporte percibe un ingreso mensual nominal total de $2.000.000, cifra que constituye una referencia relevante para el análisis de los costos laborales asociados a la ejecución contractual.

D. Análisis sector de interés

El presente punto tiene como objetivo expone las tendencias e innovaciones en el sector de interés con el fin de entender la industria en la cual radica la necesidad de la entidad y así mismo dar a conocer información relevante que pueda afectar la planeación, ejecución y sostenibilidad del futuro contrato. En tal sentido, este análisis busca identificar nuevas tendencias relacionadas con cambios tecnológicos, diversidad en las características de los productos, especificaciones de calidad, condiciones especiales para la entrega, tiempos de

12 Herrera Paula. El salario mínimo : aspectos generales sobre los casos de Colombia y otros países. https://www.academia.edu/76046047/El_salario_m%C3%ADnimo_aspectos_generales_sobre_los_casos_de_Colombia_y_otros_pa%C3%ADses

13 Salario mínimo historico. (s/f). consultorcontable.com Contabilidad - Impuestos - Aplicativos-NIIF. Recuperado el 25 de septiembre de 2025, de https://www.consultorcontable.com/datos-hist%C3%B3ricos/salario-m%C3%ADnimo-historico/

entrega, tamaño del mercado, entre otros, que puedan aportar eficiencia y valor en la contratación.

El mercado global de servicios de consultoría alcanzó los USD 388.740 millones en 2026 y se prevé que llegue a USD 490.670 millones en 2031, a una tasa de crecimiento compuesta anual del 4,77%. La expansión refleja un giro decisivo desde la asesoría tradicional hacia modelos de compromiso orientados a resultados y habilitados por la tecnología.

En cuanto a la composición del mercado global de consultoría, se destacan tres aspectos relevantes para contextualizar el caso colombiano: en primer lugar, por industria del cliente, el sector de banca, servicios financieros y seguros representó el 22,10% del tamaño del mercado en 2025, mientras que el segmento de salud y ciencias de la vida se proyecta como uno de los de mayor expansión; en segundo lugar, por modelo de entrega, los compromisos presenciales concentraron el 63,52% de la cuota de ingresos en 2025, aunque la consultoría remota o virtual registra una tendencia creciente, con una tasa de crecimiento compuesta anual del 5,92%; y, en tercer lugar, por tamaño de organización, las grandes empresas representaron el 70,55% del gasto en consultoría, mientras que las pymes avanzan a la tasa de crecimiento más rápida, con una tasa de crecimiento compuesta anual del 6,71%, impulsadas por modelos de consultoría fraccionada y esquemas flexibles de prestación de servicios especializados.[14].

La interventoría de obras se inscribe en el sistema de compras públicas colombiano, cuyo peso económico es determinante para comprender la dimensión del mercado. De acuerdo con Colombia Compra Eficiente, entre enero y marzo de 2026 los procesos contractuales adelantados a través de SECOP I y SECOP II tuvieron un valor aproximado de $55,5 billones, mientras que las adquisiciones realizadas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) sumaron cerca de $1,2 billones adicionales, para un total de $57 billones en el primer trimestre de 2026, equivalentes al 11% del PIB nacional del período.[15]

Como referencia general del sector, el valor de los servicios de interventoría de obra suele analizarse en relación con el valor del contrato principal vigilado, observándose rangos técnicos que pueden ubicarse entre el 5% y el 10% del valor de la obra, según la complejidad, plazo, alcance, dedicación del equipo profesional y nivel de especialidad requerido[16]. Esta relación permite dimensionar la magnitud económica del mercado de interventoría frente a los contratos de obra pública. En efecto, en febrero de 2026 el Instituto Nacional de Vías INVÍAS reportó el cierre de 19 procesos de interventoría de obra vial por un valor acumulado de $678.881 millones, con 928 ofertas recibidas, dentro de un paquete total de obra, interventoría y consultoría superior a $9,8 billones, lo cual evidencia la alta participación de oferentes y el dinamismo del mercado de interventoría en Colombia[17].

La literatura académica colombiana reciente identifica que la interventoría de obra constituye un servicio especializado de consultoría orientado a verificar el desarrollo y

14 Tamaño, Crecimiento y Previsión del Mercado de Servicios de Consultoría, 2031. (2021, June 30). Mordor Intelligence. https://www.mordorintelligence.com/es/industry-reports/consulting-service-market
15 Colombia Compra Eficiente - ANCP. (2026). *Compras públicas y contratación estatal ascendieron a $57 billones durante el primer trimestre del año, equivalentes al 11% del PIB nacional*. Recuperado de https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/28183
16 Da Vinci Ingeniería, E. (2025a, March 28). *Cómo Evaluar El Desempeño Del Interventor De Obras*. Da Vinci Ingeniería; Da Vinci Ingeniería S.A.S. https://www.davinci.com.co/interventoria/como-evaluar-el-desempeno-del-interventor-de-obras/
17 Invias, S. (2026, February 24). *Gobierno nacional asegura contratación histórica por más de $9,8 billones para transformar la infraestructura vial en 14 departamentos.* SedeElectronica Invias. https://www.invias.gov.co/publicaciones/9409/gobierno-nacional-asegura-contratacion-historica-por-mas-de-98-billones-para-transformar-la-infraestructura-vial-en-14-departamentos/

cumplimiento de un contrato principal, mediante actividades de vigilancia, control y seguimiento técnico, administrativo, financiero, jurídico, ambiental y contractual. En este sentido, el sector de interventoría se caracteriza por requerir capacidades multidisciplinarias, metodologías de control, trazabilidad documental, gestión de riesgos, generación de alertas tempranas e instrumentos de verificación que permitan evaluar el avance, la calidad, los costos, los plazos y el cumplimiento de las obligaciones pactadas[18].

No obstante, los estudios recientes advierten que persisten desafíos asociados a la limitada literatura sobre la gestión de la interventoría, la ausencia de prácticas estandarizadas, las deficiencias en algunos procesos de seguimiento y la necesidad de fortalecer los controles técnicos y administrativos aplicados durante la ejecución contractual. Frente a estos retos, el sector evidencia una tendencia hacia la modernización de sus herramientas de gestión, especialmente mediante la incorporación de metodologías BIM, plataformas digitales, gestión documental electrónica, modelos de seguimiento colaborativo y tecnologías de apoyo para mejorar la supervisión y control de proyectos. En el ámbito normativo, la actualización de los documentos tipo para concursos de méritos orientados a contratar interventorías de obras públicas de infraestructura social refleja un proceso de estandarización progresiva del sector, con incidencia en la forma como las entidades estructuran, comparan y evalúan este tipo de servicios especializados en Colombia[19].

Finalmente, se identifica la incorporación de tecnologías de captura masiva de datos en campo, tales como sistemas de aeronaves no tripuladas (drones) acoplados con tecnologías de fotogrametría y sensores LiDAR. Estas innovaciones permiten un control de avance de obra geométrico y tridimensional con márgenes de error milimétricos. Asimismo, la integración de la Inteligencia Artificial (IA) en sistemas de gestión documental y el procesamiento de imágenes automatiza la verificación de hitos de construcción. Este cambio tecnológico altera la estructura del mercado de consultoría, desplazando los modelos operativos intensivos en mano de obra técnica tradicional hacia estructuras corporativas basadas en analistas de datos, directores y coordinadores BIM con un alto perfil de especialización tecnológica.

E. Integrantes de la cadena productiva

Se entiende como cadena productiva todo el ecosistema de un proceso de creación de bienes o servicios, entre los cuales se incluyen los diferentes actores interrelacionados, las operaciones de producción, transformación y comercialización de un producto o servicio, en un entorno determinado.

La cadena productiva del sector de interventoría de obra se compone a partir de un conjunto de actividades especializadas orientadas a transformar los insumos contractuales, técnicos, administrativos y financieros del proyecto en productos de control, verificación, seguimiento,

18 Forero Rodríguez, D. E., Patino Jacinto, R. A., & Suárez Rico, Y. M. (2025). El proceso de interventoría: Revisión de la literatura. *Cuadernos de contabilidad*, *26*, 1-19. https://doi.org/10.11144/javeriana.cc26.pirl

19 I*Constructores de vivienda y obras de carácter institucional en procesos públicos deberán acoger nueva actualización de Documentos Tipo en infraestructura social*. (n.d.). Gov.co. Retrieved June 4, 2026, from https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/26775

alertas y soporte para la toma de decisiones de la Entidad contratante. En este contexto, la gestión técnica constituye uno de los eslabones principales, en la medida en que permite verificar que la obra se ejecute conforme a los planos, diseños, especificaciones técnicas, normas aplicables y condiciones contractuales. Para ello, el interventor realiza seguimiento a la ejecución de las actividades constructivas, verifica la calidad de los materiales y procesos, exige y valida pruebas, ensayos técnicos y certificaciones, y documenta las desviaciones técnicas que puedan afectar el cumplimiento del proyecto.

Como segundo eslabón se encuentra la gestión administrativa, mediante la cual la interventoría controla la trazabilidad documental y procedimental del contrato de obra. Esta gestión comprende la revisión de permisos, licencias, aprobaciones, actas, bitácoras, cronogramas, programaciones, reportes, modificaciones y demás documentos asociados a la ejecución contractual. Igualmente, permite verificar que el contratista cumpla las obligaciones relacionadas con el personal vinculado a la obra, la seguridad social, los requisitos laborales aplicables y los procedimientos definidos por la Entidad, generando informes periódicos que evidencien el avance, las alertas y los indicadores de gestión del proyecto.

El tercer eslabón corresponde a la gestión financiera y presupuestal, orientada a verificar el uso eficiente, transparente y oportuno de los recursos asignados al contrato de obra. En esta fase, la interventoría revisa análisis de precios unitarios, flujos de caja, cortes de obra, cantidades realmente ejecutadas, soportes de pago y correspondencia entre avance físico y avance financiero. Esta actividad permite certificar que los pagos y desembolsos se realicen conforme a lo pactado contractualmente y que los recursos públicos se ejecuten de acuerdo con las cantidades, calidades y actividades efectivamente verificadas.

Finalmente, la gestión normativa y legal integra el control del cumplimiento del marco jurídico, técnico y contractual aplicable al proyecto. Este eslabón permite verificar que la obra se desarrolle conforme a la normativa vigente, los requisitos técnicos sectoriales, las obligaciones contractuales, las garantías, los procedimientos de modificación contractual, los informes de incumplimiento, las no conformidades y las actuaciones necesarias para prevenir riesgos jurídicos, técnicos, financieros o administrativos. En conjunto, estos eslabones conforman la cadena productiva de la interventoría de obra, cuyo valor agregado consiste en generar control especializado, trazabilidad, alertas tempranas, soporte técnico-contractual y evidencia objetiva para la adecuada ejecución, recibo y cierre del contrato vigilado[20].

[20] Da Vinci Ingeniería, E. (2025, March 28). Desempeño Del Interventor De Obras. Da Vinci Ingeniería; Da Vinci Ingeniería S.A.S. https://www.davinci.com.co/interventoria/como-evaluar-el-desempeno-del-interventor-de-obras/



F. Marco regulatorio

A continuación se recoge la normativa que regula el presente proceso, la cual es esencial para garantizar que el proceso cumpla con los requisitos legales junto con los principios de transparencia, eficiencia y legalidad.

Tabla 2 Regulación del sector

Reglamentación	Descripción
Ley 80 de 1993	Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
Ley 1150 de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
Decreto 1082 de 2015	"Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional"
Decreto 1072 del 26 de mayo del 2015	Se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo". Artículo 2.2.4.6.24. Medidas de prevención y control
Acuerdo PSAA-10560 del 11 de agosto de 2016	Por el cual se adoptan las políticas para el Sistema de Gestión de Seguridad y Social en el Trabajo de la Rama Judicial, y se deroga el Acuerdo No. 2333 de 2004
La Ley 270 de 1996, modificada por la Ley 2430 de 2024	*La Rama Judicial es independiente y autónoma en el ejercicio de su función constitucional y legal de administrar justicia.* Igualmente, señala en su Artículo 85 Numeral 13. *"Regular los trámites judiciales y administrativos que se adelanten en los despachos judiciales, en los aspectos no previstos por el legislador."*
Decreto 624 de 1989	Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los Impuestos Administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales.
Ley 2195 de 2022	Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de Transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones
Ley 1480 de 2011	Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones
Acuerdos PCSJA26-12383 del 15 de enero de 2026 y PCSJA26-12384 del 27 de enero de 2026	Por los cuales el Consejo Superior de la Judicatura desagregó parcialmente los proyectos de inversión de la Rama Judicial para la vigencia 2026.

Reglamentación	Descripción
Resolución 0340 del 28 de enero del 2026	Por la cual se realiza la asignación interna de las apropiaciones del Presupuesto de Inversión de la Rama Judicial para la vigencia 2026

2. Análisis de la oferta y demanda

El siguiente análisis busca definir y estimar las condiciones de la oferta y la demanda en el mercado de interés con el fin de conocer la capacidad del mercado para responder a la necesidad y entender la competencia y la demanda existente.

A. Asociaciones del sector

A continuación, se presentan los gremios y asociaciones que agrupan a los actores principales de la industria objeto de estudio, los cuales son relevantes por su impacto en la regulación, la capacitación y la estandarización del sector.

En tal sentido, actualmente existen varios gremios y asociaciones que representan los diferentes sectores y subsectores del sector del presente proceso. Estos gremios desempeñan un papel importante en la promoción, desarrollo y defensa de los intereses del sector en el país, entre estos se encuentran los siguientes:

ASOCIACIÓN	Sitio WEB
Asociación Colombiana de Ingenieros- ACIEM	www.aciem.org
Asociación Colombiana de Ingenieros de Sistemas - ACIS-	www.acis.org.co
Asociación Colombiana de Consultorías Integrales.	www.asociacioncolombianaacci.com
Camacol.	www.camacol.co
Asociación Colombiana de Construcciones.	www.acol.com.co/

Estas asociaciones desempeñan un papel relevante en el fortalecimiento del sector de consultoría, ingeniería e interventoría de obra en Colombia, promoviendo la adopción de buenas prácticas, la actualización técnica y normativa, la gestión del conocimiento, la profesionalización del talento humano y el desarrollo de capacidades especializadas aplicables a proyectos de infraestructura física institucional, supervisión técnica, gerencia de proyectos, control contractual y seguimiento integral de contratos de obra. En el marco del presente proceso, su importancia se relaciona con la disponibilidad de actores especializados para ejercer interventoría técnica, administrativa, jurídica, financiera, contable y ambiental sobre contratos orientados a realizar estudios, diseño, construcción, dotación y puesta en funcionamiento de sedes judiciales a nivel nacional.

B. Estudio de la oferta: Proveedores

Con el fin de identificar los posibles proveedores que pueden presentarse al proceso de contratación, la Rama Judicial realizó la revisión de antecedentes contractuales propios y

del comportamiento del mercado en procesos asociados a servicios de interventoría, consultoría, gerencia de proyectos y seguimiento especializado de contratos de obra e infraestructura física.

Como resultado de dicho análisis, se evidenció que este tipo de servicios es prestado principalmente por sociedades legalmente constituidas con experiencia en actividades de vigilancia, control y seguimiento técnico, administrativo, financiero-contable, ambiental y jurídico de contratos de obra, así como en la verificación del cumplimiento contractual, la gestión de riesgos, el control de cantidades y calidades, la revisión de entregables, la emisión de conceptos técnicos y el acompañamiento especializado a entidades públicas o privadas durante la ejecución de proyectos de infraestructura. En este sentido, se trata de un mercado especializado en el que la oferta relevante está integrada por empresas con capacidades profesionales, técnicas y organizacionales para realizar interventoría integral sobre contratos asociados a obras.

Concordante con lo anterior, una vez consultada la base de datos de información financiera reportada a la Superintendencia de Sociedades, se identificaron empresas clasificadas en actividades económicas relacionadas con la naturaleza del objeto contractual, especialmente aquellas asociadas a actividades de arquitectura e ingeniería, consultoría técnica, ensayos y análisis técnicos. Lo anterior permite evidenciar la existencia de un universo empresarial relacionado con servicios de consultoría, interventoría, supervisión técnica y seguimiento especializado de proyectos de obra e infraestructura eléctrica, lo cual permite concluir que existe pluralidad de posibles oferentes con capacidad para participar en el presente proceso. A continuación, se presentan algunas de las empresas identificadas:

NIT	RAZON SOCIAL DE LA SOCIEDAD	CODIGO CIIU	CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME VERSION 4 A.C
800169794	INGENIERIA, SUMINISTROS, MONTAJES Y CONSTRUCCIONES S.A.S I.S.M.S.A.S.	M7112	Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
804007055	K2 INGENIERIA S.A.S.	M7112	Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
811043176	INTEGRAL INGENIERIA DE SUPERVISION S.A.S.	M7112	Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
830087219	PROFESIONALES CONTABLES EN ASESORIA EMPRESARIAL Y DE INGENIERIA SAS -PROASEM SAS.SSS	M7112	Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
830100540	INGENIERIA CIVIL Y GEODESIA SAS	M7112	Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
860001074	WSP INGENIERIA COLOMBIA S.A.S.	M7112	Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
860072045	HL INGENIEROS S.A. EN REORGANIZACION	M7112	Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900180705	FEM INGENIERIA SAS	M7112	Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900396394	PI EPSILON PROYECTOS DE INGENIERIA ESPECIALIZADA SAS	M7112	Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900491846	AZIMUT ENERGIA SAS	M7112	Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
901230477	ACINCO INGENIERIA S.A.S EMPRESA DE BENEFICIO EINTERES COLECTIVO - BIC -	M7112	Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica

NIT	RAZON SOCIAL DE LA SOCIEDAD	CODIGO CIIU	CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME VERSION 4 A.C
811000056	INGENIERIA INMOBILIARIA SAS	M7112	Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
860000656	HMV INGENIEROS LTDA	M7112	Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
800039398	INGEAL S.A.	M7112	Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
800058709	GRUPO LOPERA INGENIEROS SA	M7112	Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
800063546	IPI INGENIERIA DE PROCESOS INDUSTRIALES LTDA O IPI LTDA	M7112	Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
800067737	INSPEQ INGENIERIA LIMITADA	M7112	Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
800093483	TECNICA INGENIERIA SAS	M7112	Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
800097991	INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANEACION INCOPLAN SA	M7112	Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica

Adicionalmente, atendiendo al concepto C-258 de 2026 emitido por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente en respuesta al radicado 1_2026_02_18_002194 del Consejo Superior de la Judicatura; esta entidad acoge lo establecido en el Documento Tipo de “infraestructura social”. Este Documento Tipo está reglamentado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente y aplica a los procesos de infraestructura Social para los sectores educativo, salud y cultura, recreación y deporte, sin perjuicio de que dicha Agencia incluya otros tipos de “infraestructura social”.

El Documento Tipo de “infraestructura social” cuenta con los lineamientos para adelantar procesos de interventoría de infraestructura social, dentro de los cuales tiene previstos y definidos los indicadores financieros y organizacionales a solicitar para los procesos que se enmarcan como de “concurso de méritos para contratar la interventoría de obras públicas de infraestructura social; que agrupa los sectores de educación, salud, cultura, recreación y deporte”. En este sentido, el Consejo Superior de la Judicatura establecerá para el presente proceso de selección los indicadores financieros de acuerdo con lo establecido en la “MATRIZ 2 - INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES”, el cual dice que:

“Con el objetivo de establecer requisitos mínimos habilitantes de capacidad financiera y organizacional que sean proporcionales a las diferentes condiciones (presupuesto, plazo, etc) de los procesos de selección de concurso de méritos para contratar los servicios de consultoría de estudios de ingeniería de infraestructura social que adelanten las Entidades, se establecieron indicadores de acuerdo con el presupuesto oficial del proceso de contratación, con base en los siguientes rangos de presupuesto definidos de conformidad con la matriz de experiencia estructurada para la presente versión de los pliegos tipo::”

Rango 1		Rango 2	
>0	<1.000	>= 1.000	-

(Cifras expresadas en SMMLV)

Al realizar el análisis que se detalla mas adelante en cuanto al presupuesto se tienen los siguientes resultados:

Presupuesto	Total	TOTAL SMMLV	Rango < 1000
San Martín	$181.929.455	103,91	1
Cimitarra	$183.880.072	105,02	1
Manaure	$182.417.109	104,18	1
Monterrey	$96.179.800	54,93	1

De acuerdo con lo anterior, para para el presente proceso de selección se establecen los siguientes indicadores:

1. Índices de capacidad financiera y organizacionales para **Mipyme**.

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado Rango 1
Índice de liquidez	$\geq 1{,}1$
Índice de endeudamiento	$\leq 0{,}65$
Razón de cobertura de intereses	$\geq 1{,}5$
Capital de trabajo	Definido en el documento base
Rentabilidad del patrimonio	$\geq 0{,}02$
Rentabilidad del activo	$\geq 0{,}01$

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

2. Índices de capacidad financiera y organizacionales para **NO Mipymes**

Los Proponentes que NO demuestren la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el

parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado Rango 1
Índice de liquidez	$\geq 1{,}2$
Índice de endeudamiento	$\leq 0{,}65$
Razón de cobertura de intereses	$\geq 1{,}5$
Capital de trabajo	Definido en el documento base
Rentabilidad del patrimonio	$\geq 0{,}03$
Rentabilidad del activo	$\geq 0{,}02$

En lo que respecta al Capital de Trabajo, el documento base establece que "Para procesos de selección cuyo plazo estimado de ejecución del contrato sea menor a doce (12) meses, el cálculo del capital de trabajo demandado, se hará de acuerdo con la siguiente fórmula:

Fórmula
CTd = (POE - Anticipo o Pago anticipado) x 25%

Donde,
CTd = Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta
POE = Presupuesto oficial estimado

De acuerdo con la tabla anterior, el capital de trabajo demandado para cada lote fue determinado aplicando la fórmula CTd = (POE - anticipo o pago anticipado) x 25%, donde el POE corresponde al presupuesto oficial estimado del respectivo lote. Para el presente cálculo, al no contemplarse anticipo o pago anticipado, el porcentaje del 25% se aplicó sobre el valor total del presupuesto de cada sede, con el fin de establecer una capacidad financiera mínima que permita al proponente atender las obligaciones operativas iniciales asociadas a la ejecución de la interventoría, tales como vinculación de personal, costos administrativos, desplazamientos, seguimiento técnico, jurídico, financiero, contable y ambiental, así como los demás gastos necesarios para garantizar la continuidad y adecuada prestación del servicio.

Lote	SEDE	PRESUPUESTO	CAPITAL DE TRABAJO
1	San Martín	$ 181.929.455	$ 45.482.364
2	Monterrey	$ 183.880.072	$ 45.970.018
3	Cimitarra	$ 182.417.109	$ 45.604.277
4	Manaure	$ 96.179.800	$ 24.044.950

C. Estudio de la demanda

Con el fin de identificar tendencias, montos de inversión y modalidades más frecuentes de contratación se consultan contratos similares adjudicados en años recientes tanto por la Rama Judicial como por otras entidades.

Contratación Rama Judicial

En cuanto al histórico de la contratación realizada por la Rama Judicial referente a proyectos que involucran servicios de interventoría, consultoría y seguimiento técnico, administrativo, financiero-contable, ambiental y jurídico de contratos de obra e infraestructura física, así como actividades de verificación del cumplimiento contractual, gestión de riesgos, control de avance físico y financiero, revisión de entregables, seguimiento normativo y acompañamiento especializado en proyectos de obra, se identifica la siguiente información contractual:

No. Contrato	objeto	Modalidad de selección	Contratista	Valor
095 de 2025	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica, ambiental y contable al contrato de obra que suscriba la entidad con el objeto de "Realizar los estudios, diseños, construcción, dotación y puesta en funcionamiento de sedes judiciales a nivel nacional. Lote 1: Ubaté - Cundinamarca	Concurso de Méritos	CONSORCIO SEDES A&G	$736.699.864
096 de 2025	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica, ambiental y contable al contrato de obra que suscriba la entidad con el objeto de "Realizar los estudios, diseños, construcción, dotación y puesta en funcionamiento de sedes judiciales a nivel nacional. Lote 2: Lérida - Tolima.	Concurso de Méritos	ONSORCIO TAU	$695.439.660

Fuente: Elaboración Propia con análisis de datos con fuente de www.datos.gov.co

Contratación otras entidades

Para analizar la demanda en el mercado de servicios de interventoría, consultoría, gerencia de proyectos y seguimiento especializado de contratos de obra e infraestructura física institucional, se realizó consulta en Datos Abiertos sobre procesos contractuales con objetos similares, especialmente aquellos relacionados con interventoría técnica, administrativa, jurídica, financiera, contable y ambiental de obras de construcción, adecuación, ampliación, mejoramiento, reforzamiento, restauración, dotación y puesta en funcionamiento de edificaciones públicas o privadas de uso institucional. Lo anterior permite identificar antecedentes contractuales comparables con el presente proceso, en la medida en que la interventoría a contratar recae sobre un contrato de obra orientado a realizar los estudios, diseño, construcción, dotación y puesta en funcionamiento de sedes judiciales a nivel nacional. A continuación, se relacionan algunos de los procesos encontrados y el resultado de su análisis:

Consulta 1	
Nombre Entidad	MUNICIPIO DE COMBITA
ID Contrato (Secop)	CO1.PCCNTR.9360504
Descripción del Proceso	INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE ESTUDIOS; DISEÑO; CONSTRUCCIÓN (MODALIDAD LLAVE EN MANO) PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE CÓMBITA-DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
Modalidad de Contratación	Concurso de Méritos abierto
Valor del Contrato	$ 561.338.112
Resultado consulta del proceso	Se verifica código UNSPSC 81101500 - Ingeniería civil y arquitectura 80101600 - Gerencia de Proyectos Se comparan indicadores financieros
Consulta 2	
Nombre Entidad	SECRETARIA DE EDUCACION DE CALI
ID Contrato (Secop)	CO1.PCCNTR.8731433
Descripción del Proceso	Realizar la interventoría de los ajustes de estudios y diseños y construcción de obra de la Institución Educativa Santa Cecilia Sede Republica de Francia
Modalidad de Contratación	Concurso de méritos abierto
Valor del Contrato	$ 1.643.909.091
Resultado consulta del proceso	Se comparan códigos UNSPSC: 81101500 - Ingeniería civil y arquitectura 80101600 - Gerencia de Proyectos Se comparan indicadores financieros
Consulta 3	
Nombre Entidad	MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA
ID Contrato (Secop)	CO1.PCCNTR.9366349
Descripción del Proceso	INTERVENTORÍA TÉCNICA; ADMINISTRATIVA; FINANCIERA; LEGAL Y AMBIENTAL AL PROYECTO CUYO OBJETO ES: ESTUDIOS; DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA PAZ A LO BIEN TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE SANTAFE DE ANTIOQUIA VEREDA NURQUI DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Modalidad de Contratación	Concurso de méritos abierto
Valor del Contrato	$ 453.288.271
Resultado consulta del proceso	Se comparan códigos UNSPSC: 81101500 - Ingeniería civil y arquitectura 80101600 - Gerencia de Proyectos Se comparan indicadores financieros

Fuente: Elaboración Propia con análisis de datos con fuente de www.datos.gov.co

Nombre Entidad	Liquidez	Endeudamiento	Cobertura	Rent Patrim	Rent Activo	Capital de trabajo
MUNICIPIO DE COMBITA	2	0,60	0,60	0,30	NA	≥30%
SECRETARIA DE EDUCACION DE CALI	1,4	0,65	1,5	0,04	0,03	≥25%
MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA	1,2	0,60	2	0,03	0,02	≥25%

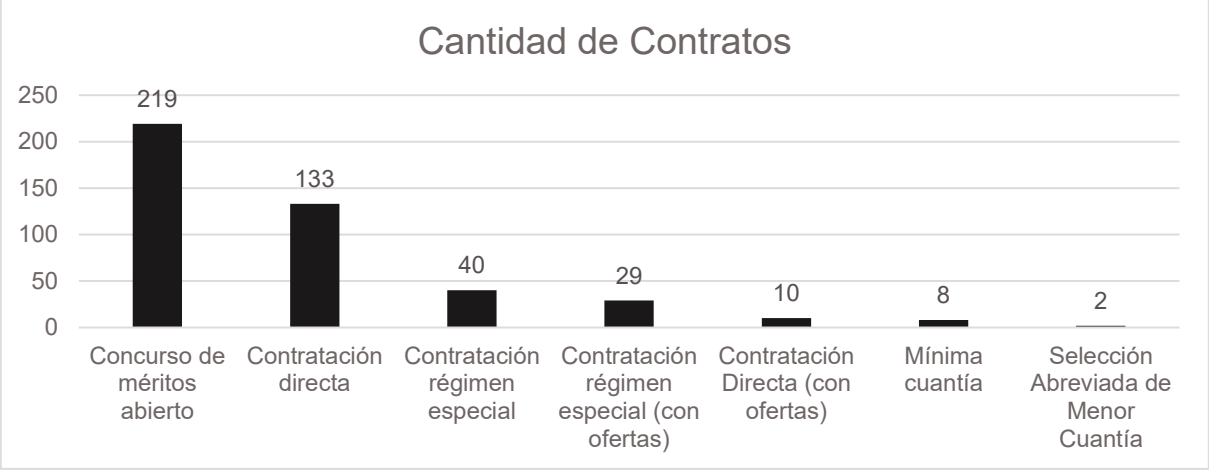
Al realizar la búsqueda de contratos relacionados con servicios de interventoría en el sector público, mediante la herramienta de análisis de la demanda de Colombia Compra Eficiente, se identificaron cuatrocientos cuarenta y un (441) contratos con características similares al objeto del presente proceso, cuyas modalidades de selección se presentan en la siguiente tabla:

Modalidad de Selección	N° Procesos	% Par.
Concurso de méritos abierto	219	49.66%
Contratación directa	133	30.16%
Contratación régimen especial	40	9.07%

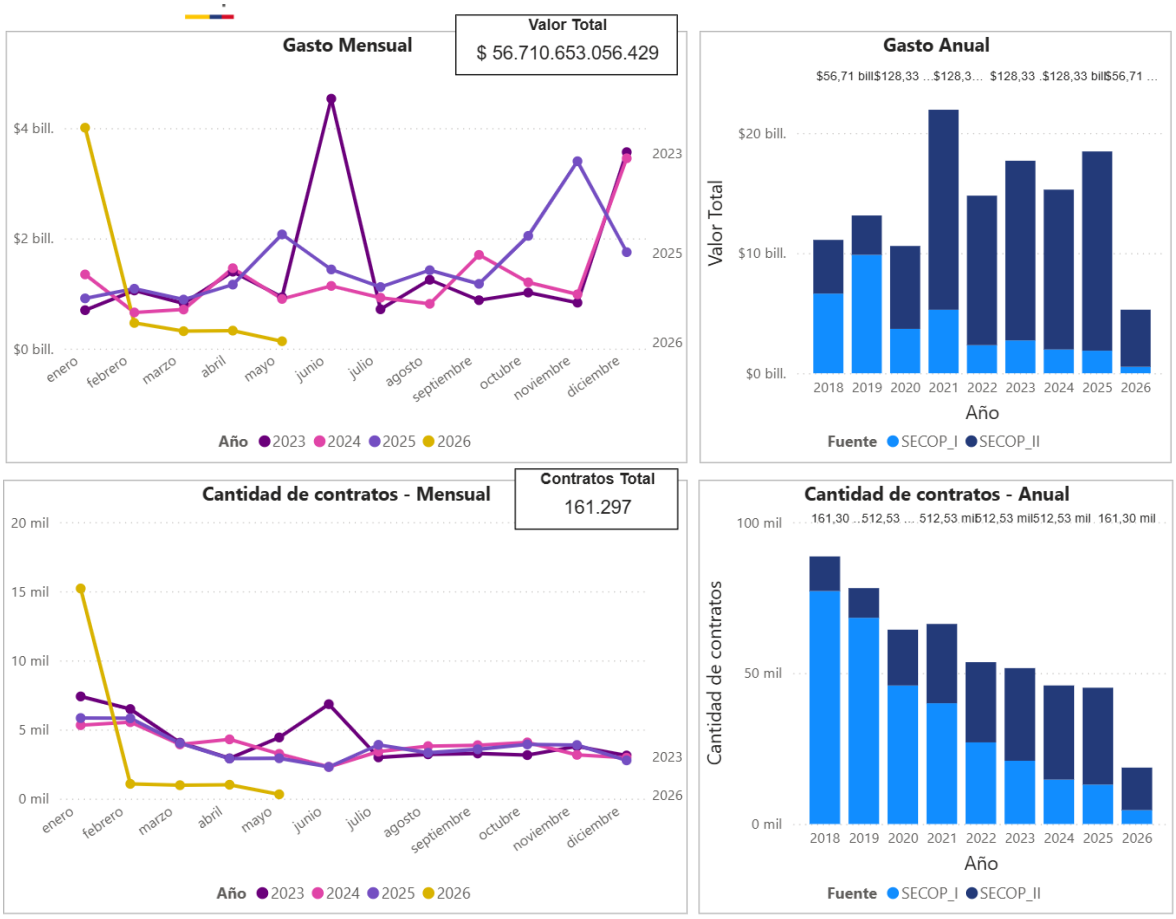
Contratación régimen especial (con ofertas)	29	6.58%
Contratación Directa (con ofertas)	10	2.27%
Mínima cuantía	8	1.81%
Selección Abreviada de Menor Cuantía	2	0.45%

TOTAL	441	100%

De los 441 contratos, la modalidad con mayor participación corresponde al concurso de méritos abierto, con 219 contratos, equivalente al 49,66 % del total. En segundo lugar, se ubica la contratación directa, con 133 contratos, que representa el 30,16 %. Por su parte, la contratación bajo régimen especial concentra 40 contratos, equivalentes al 9,07 %, mientras que la contratación bajo régimen especial con ofertas registra 29 contratos, correspondientes al 6,58 %.



Por otro lado, dando aplicabilidad a la herramienta de análisis de la demanda del modelo de abastecimiento estratégico dispuesto para tal fin por Colombia Compra Eficiente, se pueden evidenciar las compras históricas realizadas por las entidades a nivel nacional, durante enero de 2023 hasta julio de 2026, relacionadas con las clases 8010 Servicios de asesoría de gestión y 8110 servicios profesionales de ingeniería; se evidenció que se celebraron un total de 161.297 contratos con una cifra aproximada de 56.71 billones de pesos, siendo el año 2025 el que presenta mayor gasto para este tipo de procesos con un valor de aproximadamente 16.59 billones de pesos y la celebración de 32.108 contratos, como se muestra a continuación:



3. Estudio de mercado

El presente punto tiene como objetivo explicar la metodología utilizada para calcular el presupuesto del futuro contrato, el valor estimado del mismo y dar a conocer el comportamiento del gasto histórico de la entidad frente a la necesidad que da origen al futuro contrato.

A. Forma de calcular el presupuesto y valor del presente proceso

Para calcular el valor del presente proceso, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

Se realizó el evento de cotización número 127 de 2025 donde se observó que existen en el mercado 4.857 posibles proveedores por la plataforma SECOP II. Durante 43 días no se evidenció el interés de ningún proveedor y así mismo no se recibieron ofertas.

Para comenzar, teniendo en cuenta el anexo de especificaciones técnicas aportado por la unidad que requiere la contratación, y el cual contiene las especificaciones técnicas de cada uno de los ítems requeridos y cantidades, la División de Estructuración procedió a cotizar el valor de cada uno de los ítems mediante el evento de cotización 127 de 2025. En la siguiente imagen de detallan la cantidad de proveedores del sector, los interesados en el evento y los que dieron respuesta:



Teniendo en cuenta que no se obtuvieron cotizaciones dentro del estudio de mercado, la Entidad procedió a realizar una análisis presupuestal mediante a la estimación del costo del equipo mínimo requerido para la ejecución de la interventoría integral, tomando como referencia los honorarios establecidos en la Resolución 0041 de 2026, la dedicación prevista para cada perfil y el factor multiplicador definido para el proceso, con el fin de reconocer los costos operativos, administración, imprevistos, utilidad e ICA.

Por otra parte para determinar el Factor Multiplicador (FM) aplicable a este análisis, se tomó como referencia metodológica el estudio *Benchmarking de Salarios, Tarifas de Consultoría y Cálculo Factor Multiplicador del Sector*, elaborado por PricewaterhouseCoopers (PwC) para la Cámara Colombiana de la Infraestructura (CCI) [21]. Con base en esta metodología, se desagregaron los componentes del Factor Multiplicador, como se muestra a continuación:[22]

COSTOS OFICINA DEL CONSULTOR	43,0%
Arriendo de oficina, administración y servicios públicos	9,0%
Energía eléctrica	0,5%
Acueducto y aseo	0,5%
Internet empresarial fibra óptica	0,5%
Telefonía móvil corporativa	0,5%
Licencias aplicaciones ofimatica	1,0%
Útiles, papelería oficina consultor	2,0%

[21] PricewaterhouseCoopers & Cámara Colombiana de la Infraestructura. (2012). Benchmarking de salarios, tarifas de consultoría y cálculo factor multiplicador del sector. Scribd. https://es.scribd.com/document/262953600/Tarifas-de-Consultoria-y-Calculo-Del-Factor-Multiplicador-Del-Sector-1

[22] La tabla de honorarios adoptada mediante la Resolución No. 0041 de 2026 constituye un referente para la remuneración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, los cuales, de conformidad con el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, no generan relación laboral ni prestaciones sociales. En este sentido, los honorarios corresponden a una remuneración integral que incluye los costos que debe asumir el contratista para la ejecución del contrato. Por tal razón, para la estimación del presupuesto, únicamente se incorpora un porcentaje por concepto de gastos de administración y utilidad, destinado a cubrir la estructura organizacional y la rentabilidad propia de la empresa.

Personal administrativo no facturado (Sueldo + prestaciones)	7,0%
Personal profesional no facturado	7,0%
Asesoría legal, tributaria y médica	3,0%
Gastos e intereses bancarios por financiación	5,0%
Equipos y mantenimiento de oficina	2,0%
Correos certificados	2,0%
Documentación Técnica	3,0%
COSTOS DE PERFECCIONAMIENTOS (IMPUESTOS Y PÓLIZAS)	**8,5%**
Retefuente	2,86%
ReteICA	1,43%
Póliza de calidad	0,54%
Póliza de cumplimiento	1%
Póliza de salarios y prestaciones sociales	2,65%
IMPREVISTOS	**3,0%**
TOTAL FACTOR MULTIPLICADOR	**54,5%**

Sobre el factor multiplicador aplicable a la Fase II - Construcción, Dotación de Mobiliario y Puesta en Funcionamiento, se incorpora un factor de dispersión geográfica, sustentado en la caracterización territorial. Este factor tiene como finalidad reconocer los sobrecostos operativos, logísticos y administrativos que pueden incidir en la ejecución de la interventoría de obra, considerando dos criterios objetivos: (i) la categoría del departamento en el cual se ubica cada sede judicial, conforme a la Ley 617 de 2000, como referente de contexto territorial y administrativo; y (ii) la distancia por carretera entre el municipio y su respectivo polo de desarrollo, como variable asociada a desplazamientos, tiempos de traslado, presencia en campo, coordinación territorial y seguimiento permanente de la ejecución contractual.

Para determinar el componente de distancia del factor de dispersión geográfica, se establecieron rangos progresivos de acuerdo con la distancia por carretera entre cada municipio y su polo de desarrollo. En este sentido, a las distancias de hasta cincuenta (50) kilómetros se les asigna un componente del 0,0 %; a las distancias superiores a cincuenta (50) kilómetros y hasta setenta y cinco (75) kilómetros, un componente del 1,0 %; a las distancias superiores a setenta y cinco (76) kilómetros y hasta cien (100) kilómetros, un componente del 2,0 %; y a las distancias superiores a cien (101) kilómetros, un componente del 3,0 %.

El factor de dispersión geográfica se integra por dos componentes: (i) un componente departamental, que oscila entre el 1,0 % y el 4,0 %, según la categoría del departamento en el cual se ubica la sede judicial; y (ii) un componente de distancia, que oscila entre el 0,0

% y el 3,0 %, de acuerdo con los rangos definidos anteriormente. La sumatoria de estos dos componentes determina el porcentaje total de dispersión aplicable a cada sede, el cual se incorpora únicamente sobre el factor multiplicador de la Fase II, dado que esta etapa exige presencia operativa en sitio, seguimiento en campo, desplazamientos, asistencia a comités, coordinación territorial, control de calidad y verificación permanente de los avances físicos y financieros de la obra.

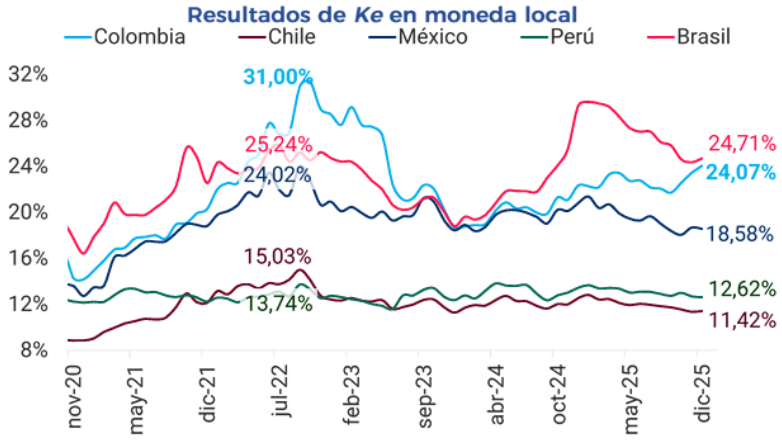
La Fase I no es objeto de este ajuste, debido a que las actividades relacionadas con los estudios y diseños se desarrollan predominantemente en oficina y, por tanto, presentan una menor exposición a los costos derivados de la ubicación geográfica de cada proyecto.

Municipio	Depto. (cat. Ley 617)	Polo de desarrollo	Dist. (km)	Comp. Dpto.	Comp. Distancia	Factor Disp.	FM obra ajustado
San Martín	Meta (1)	Villavicencio	66	1,0%	1,0%	2,0%	1,5647
Monterrey	Casanare (3)	Villavicencio	158	3,0%	3,0%	6,0%	1,6047
Cimitarra	Santander (1)	Barrancabermeja	84	1,0%	2,0%	3,0%	1,5747
Manaure	La Guajira (4)	Riohacha	75	4,0%	1,0%	5,0%	1,5947

Así mismo, se tiene en cuenta una utilidad del 24,07% sustentada en la investigación económica de Corficolombiana “Rentabilidad Esperada del Capital Propio (Ke): Resumen a diciembre de 2025”.[23]

[23] Corficolombiana. (2025, 14 de julio). Resumen rentabilidad esperada del capital propio (Ke) para LAC5. Investigaciones Corficolombiana. https://investigaciones.corfi.com/analisis-financiero/finanzas-corporativas/resumen-rentabilidad-esperada-del-capital-propio-ke-para-lac5/informe_1667115

En moneda local, Colombia registró un incremento significativo del *Ke* (+235 pbs en 4T25), en contraste con la reducción promedio del resto del LAC5 (-35 pbs). Esta divergencia se explica principalmente por el aumento en el costo de cobertura cambiaria, reflejado en la brecha entre el *Ke* en USD y en moneda local.



Fuente: LSEG Workspace. Construcción Corficolombiana

*El *Ke* en USD se convierte a la moneda local correspondiente a cada país. Esto se realiza al incorporar la devaluación esperada a 10 años para integrar el costo de una cobertura cambiaria, que se obtiene de la curva forward dólar/moneda local.

En tal sentido, en el siguiente cuadro se detalla la estimación del presupuesto a partir de la Resolución 0041 de 2026 para las 4 sedes judiciales:

1. San Martin - Meta

FASE I ESTUDIOS Y DISEÑOS SEDE JUDICIAL DE SAN MARTIN (META)						
Perfil No.	PERFIL	CANT	DEDICACIÓN	EQUIVALENCIA DEAJ	VR HONORARIOS	TOTAL MES
1	Director de Interventoría de Diseño	1	25%	Profesional III	$ 7.424.240,00	$ 1.856.060
2	Especialista en Diseño Arquitectónico (evaluable	1	30%	Profesional II	$ 5.677.360,00	$ 1.703.208
3	Especialista Estructural	1	20%	Profesional III	$ 7.424.240,00	$ 1.484.848
4	Especialista Hidráulico	1	20%	Profesional III	$ 7.424.240,00	$ 1.484.848
5	Especialista Eléctrico	1	20%	Profesional III	$ 7.424.240,00	$ 1.484.848
6	Especialista Geotecnia	1	20%	Profesional III	$ 7.424.240,00	$ 1.484.848
7	Especialista en Arquitectura Bioclimática	1	20%	Profesional III	$ 7.424.240,00	$ 1.484.848
8	Especialista en Presupuesto	1	20%	Profesional III	$ 7.424.240,00	$ 1.484.848
9	Residente Ambiental (Fase I)	1	20%	Profesional III	$ 7.424.240,00	$ 1.484.848
10	Especialista HVAC	1	20%	Profesional III	$ 7.424.240,00	$ 1.484.848
	Subtotal mensual					$ 15.438.052
	F.M.					154,47%
	Valor Mensual Personal					$ 23.847.159

Mes Proyectado	$ 23.847.159
Utilidad. 24,07%	$ 5.740.011
IVA 19%	$ 5.621.562
Total Mensual	**$ 35.208.732**
Total 3 meses	**$ 105.626.196**

FASE II CONSTRUCCION, DOTACION SEDE JUDICIAL DE SAN MARTIN (META)						
Perfil No.	**PERFIL**	**CANT**	**DEDICACIÓN**	**EQUIVALENCIA DEAJ**	**VR HONORARIOS**	**TOTAL MES**
1	Director de Interventoría de Obra	1	70,0%	Profesional III	$ 7.424.240,00	$ 5.196.968
2	Residente de Interventoría en Obra	1	100,0%	Profesional III	$ 7.424.240,00	$ 7.424.240
3	Residente de Acabados	1	50,0%	Profesional III	$ 7.424.240,00	$ 3.712.120
4	Residente Ambiental (Fase II)	1	50,0%	Profesional III	$ 7.424.240,00	$ 3.712.120
5	Profesional SST	1	50,0%	Profesional III	$ 7.424.240,00	$ 3.712.120
6	Trabajador Social	1	20,0%	Profesional III	$ 7.424.240,00	$ 1.484.848
7	Inspector	1	100,0%	Técnico I	$ 6.489.000,00	$ 6.489.000
8	Topógrafo	1	20,0%	Técnico I	$ 6.489.000,00	$ 1.297.800
	Subtotal mensual					$ 33.029.216
	F.M.					156,47%
	Valor Mensual Personal					$ 51.680.814

Mes Proyectado	$ 51.680.814
Utilidad. 24,07%	$ 12.439.572
IVA 19%	$ 12.182.873
Total Mensual	**$ 76.303.259**
Subotal 1 mes	**$ 76.303.259**

TOTAL	**$ 181.929.455**

2. Cimitarra - Santander

FASE I ESTUDIOS Y DISEÑOS SEDE JUDICIAL DE CIMITARRA (SANTANDER)						
Perfil No.	PERFIL	CANT	DEDICACIÓN	EQUIVALENCIA DEAJ	VR HONORARIOS	TOTAL MES
1	Director de Interventoría de Diseño	1	25%	Profesional III	$ 7.424.240,00	$ 1.856.060
2	Especialista en Diseño Arquitectónico (evaluable)	1	30%	Profesional II	$ 5.677.360,00	$ 1.703.208
3	Especialista Estructural	1	20%	Profesional III	$ 7.424.240,00	$ 1.484.848
4	Especialista Hidráulico	1	20%	Profesional III	$ 7.424.240,00	$ 1.484.848
5	Especialista Eléctrico	1	20%	Profesional III	$ 7.424.240,00	$ 1.484.848
6	Especialista Geotecnia	1	20%	Profesional III	$ 7.424.240,00	$ 1.484.848
7	Especialista en Arquitectura Bioclimática	1	20%	Profesional III	$ 7.424.240,00	$ 1.484.848
8	Especialista en Presupuesto	1	20%	Profesional III	$ 7.424.240,00	$ 1.484.848
9	Residente Ambiental (Fase I)	1	20%	Profesional III	$ 7.424.240,00	$ 1.484.848
10	Especialista HVAC		20%	Profesional III	$ 7.424.240,00	$ 1.484.848
Subtotal mensual						$ 15.438.052
F.M.						154,47%
Valor Mensual Personal						$ 23.847.159

Mes Proyectado	$	23.847.159
Utilidad. 24,07%	$	5.740.011
IVA 19%	$	5.621.562
Total Mensual	**$**	**35.208.732**
Subtotal 3 meses	**$**	**105.626.196**

FASE II CONSTRUCCION, DOTACION SEDE JUDICIAL DE CIMITARRA (SANTANDER)						
Perfil No.	PERFIL	CANT	DEDICACIÓN	EQUIVALENCIA DEAJ	VR HONORARIOS	TOTAL MES
1	Director de Interventoría de Obra	1	70,0%	Profesional III	$ 7.424.240,00	$ 5.196.968
2	Residente de Interventoría en Obra	1	100,0%	Profesional III	$ 7.424.240,00	$ 7.424.240
3	Residente de Acabados	1	50,0%	Profesional III	$ 7.424.240,00	$ 3.712.120
4	Residente Ambiental (Fase II)	1	50,0%	Profesional III	$ 7.424.240,00	$ 3.712.120
5	Profesional SST	1	50,0%	Profesional III	$ 7.424.240,00	$ 3.712.120
6	Trabajador Social	1	20,0%	Profesional III	$ 7.424.240,00	$ 1.484.848
7	Inspector	1	100,0%	Técnico I	$ 6.489.000,00	$ 6.489.000
8	Topógrafo	1	20,0%	Técnico I	$ 6.489.000,00	$ 1.297.800
Subtotal mensual						$ 33.029.216
F.M.						157,47%
Valor Mensual Personal						$ 52.011.106,00

Mes Proyectado	$	52.011.106
Utilidad. 24,07%	$	12.519.073
IVA 19%	$	12.260.734
Total Mensual	**$**	**76.790.913**
Subotal 1 mes	**$**	**76.790.913**

TOTAL	**$**	**182.417.109**

3. Monterrey - Casanare

FASE I ESTUDIOS Y DISEÑOS SEDE JUDICIAL DE MONTERREY (CASANARE)						
Perfil No.	**PERFIL**	**CANT**	**DEDICACIÓN**	**EQUIVALENCIA DEAJ**	**VR HONORARIOS**	**TOTAL MES**
1	Director de Interventoría de Diseño	1	25,0%	Profesional III	$ 7.424.240,00	$ 1.856.060
2	Especialista en Diseño Arquitectónico (evaluable)	1	30,0%	Profesional II	$ 5.677.360,00	$ 1.703.208
3	Especialista Estructural	1	20,0%	Profesional III	$ 7.424.240,00	$ 1.484.848
4	Especialista Hidráulico	1	20,0%	Profesional III	$ 7.424.240,00	$ 1.484.848
5	Especialista Eléctrico	1	20,0%	Profesional III	$ 7.424.240,00	$ 1.484.848
6	Especialista Geotecnia	1	20,0%	Profesional III	$ 7.424.240,00	$ 1.484.848
7	Especialista en Arquitectura Bioclimática	1	20,0%	Profesional III	$ 7.424.240,00	$ 1.484.848
8	Especialista en Presupuesto	1	20,0%	Profesional III	$ 7.424.240,00	$ 1.484.848
9	Residente Ambiental (Fase I)	1	20,0%	Profesional III	$ 7.424.240,00	$ 1.484.848
10	Especialista HVAC	1	20,0%	Profesional III	$ 7.424.240,00	$ 1.484.848
	Subtotal mensual					$ 15.438.052
	F.M.					154,47%
	Valor Mensual Personal					$ 23.847.159

Mes Proyectado	$ 23.847.159
Utilidad. 24,07%	$ 5.740.011
IVA 19%	$ 5.621.562
Total Mensual	**$ 35.208.732**
Subtotal 3 meses	**$ 105.626.196**

FASE II CONSTRUCCION, DOTACION SEDE JUDICIAL DE MONTERREY (CASANARE)						
Perfil No.	**PERFIL**	**CANT**	**DEDICACIÓN**	**EQUIVALENCIA DEAJ**	**VR HONORARIOS**	**TOTAL MES**
1	Director de Interventoría de Obra	1	70,0%	Profesional III	$ 7.424.240,00	$ 5.196.968
2	Residente de Interventoría en Obra	1	100,0%	Profesional III	$ 7.424.240,00	$ 7.424.240
3	Residente de Acabados	1	50,0%	Profesional III	$ 7.424.240,00	$ 3.712.120
4	Residente Ambiental (Fase II)	1	50,0%	Profesional III	$ 7.424.240,00	$ 3.712.120
5	Profesional SST	1	50,0%	Profesional III	$ 7.424.240,00	$ 3.712.120
6	Trabajador Social	1	20,0%	Profesional III	$ 7.424.240,00	$ 1.484.848
7	Inspector	1	100,0%	Técnico I	$ 6.489.000,00	$ 6.489.000
8	Topógrafo	1	20,0%	Técnico I	$ 6.489.000,00	$ 1.297.800
	Subtotal mensual					$ 33.029.216
	F.M.					160,47%
	Valor Mensual Personal					$ 53.001.983,00

Mes Proyectado	$ 53.001.983,00
Utilidad. 24,07%	$ 12.757.577,00
IVA 19%	$ 12.494.316,00
Total Mensual	**$ 78.253.876,00**
Subotal 1 mes	**$ 78.253.876,00**

TOTAL	**$ 183.880.072,00**

4. Manaure - La Guajira

FASE I ESTUDIOS Y DISEÑOS SEDE JUDICIAL DE MANAURE (LA GUAJIRA)						
Perfil No.	**PERFIL**	**CANT**	**DEDICACIÓN**	**QUIVALENCIA DE**	**VR HONORARIOS**	**TOTAL MES**
1	Director de Interventoría de Diseño	1	25,0%	Profesional III	$ 7.424.240,00	$ 1.856.060
2	Especialista en Diseño Arquitectónico (evaluable)	1	30,0%	Profesional II	$ 5.677.360,00	$ 1.703.208
3	Especialista Estructural	1	10,0%	Profesional III	$ 7.424.240,00	$ 742.424
4	Especialista Hidráulico	1	10,0%	Profesional III	$ 7.424.240,00	$ 742.424
5	Especialista Eléctrico	1	10,0%	Profesional III	$ 7.424.240,00	$ 742.424
6	Especialista Geotecnia	1	10,0%	Profesional III	$ 7.424.240,00	$ 742.424
7	Especialista en Arquitectura Bioclimática	1	10,0%	Profesional III	$ 7.424.240,00	$ 742.424
8	Especialista en Presupuesto	1	10,0%	Profesional III	$ 7.424.240,00	$ 742.424
9	Residente Ambiental (Fase I)	1	10,0%	Profesional III	$ 7.424.240,00	$ 742.424
10	Especialista HVAC	1	10,0%	Profesional III	$ 7.424.240,00	$ 742.424
Subtotal mensual						$ 9.498.660
F.M.						154,47%
Valor Mensual Personal						$ 14.672.580,00

Mes Proyectado	$	14.672.580,00
Utilidad. 24,07%	$	3.531.690,00
IVA 19%	$	3.458.811,00
Total Mensual	**$**	**21.663.081,00**
Subtotal 2 meses	**$**	**43.326.162,00**

FASE II CONSTRUCCION, DOTACION SEDE JUDICIAL DE MANAURE (LA GUAJIRA)						
Perfil No.	**PERFIL**	**CANT**	**DEDICACIÓN**	**QUIVALENCIA DE**	**VR HONORARIOS**	**TOTAL MES**
1	Director de Interventoría de Obra	1	20,0%	Profesional III	$ 7.424.240,00	$ 1.484.848
2	Residente de Interventoría en Obra	1	30,0%	Profesional III	$ 7.424.240,00	$ 2.227.272
3	Residente de Acabados	1	10,0%	Profesional III	$ 7.424.240,00	$ 742.424
4	Residente Ambiental (Fase II)	1	10,0%	Profesional III	$ 7.424.240,00	$ 742.424
5	Profesional SST	1	10,0%	Profesional III	$ 7.424.240,00	$ 742.424
6	Trabajador Social	1	10,0%	Profesional III	$ 7.424.240,00	$ 742.424
7	Inspector	1	50,0%	Técnico I	$ 6.489.000,00	$ 3.244.500
8	Topógrafo	1	20,0%	Técnico I	$ 6.489.000,00	$ 1.297.800
Subtotal mensual						$ 11.224.116
F.M.						159,47%
Valor Mensual Personal						$ 17.899.098,00

Mes Proyectado		$ 17.899.098,00
Utilidad. 24,07%	$	4.308.313,00
IVA 19%	$	4.219.408,00
Total Mensual		**$ 26.426.819,00**
Subotal 2 meses	**$**	**52.853.638,00**

TOTAL	**$**	**96.179.800,00**

Teniendo en cuenta la información anterior se discriminan los valores para cada sede judicial de la siguiente manera:

Presupuesto	Fase I	Fase II	Total Presupuesto
San Martín	$105.626.196	$76.303.259	$181.929.455
Monterrey	$105.626.196	$78.253.876	$183.880.072
Cimitarra	$105.626.196	$76.790.913	$182.417.109
Manaure	$43.326.162	$52.853.638	$96.179.800
TOTAL	**$360.204.750**	**$284.201.686**	**$644.406.436**

En consecuencia, se establece que el presupuesto oficial para realizar la interventoría técnica, administrativa, jurídica, financiera, contable y ambiental al contrato de obra que suscriba la Entidad, cuyo objeto corresponde a realizar los estudios, diseño, construcción, dotación y puesta en funcionamiento de sedes judiciales a nivel nacional -Lote 1: San Martín (Meta); Lote 2: Monterrey (Casanare); Lote 3: Cimitarra (Santander); y Lote 4: Manaure (La Guajira)- asciende hasta la suma de **SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($644.406.436)**, discriminados así:

Para la sede judicial de San Martín (Meta), el presupuesto estimado para la interventoría asciende a la suma de $181.929.455, discriminado en $105.626.196 para la Fase I - Estudios y Diseños, proyectada a tres (3) meses, y $76.303.259 para la Fase II - Construcción, Dotación de Mobiliario y Puesta en Funcionamiento, proyectada a un (1) mes, de acuerdo con la estructura presupuestal suministrada.

Para la sede judicial de Monterrey (Casanare), el presupuesto estimado para la interventoría asciende a la suma de $183.880.072, compuesto por $105.626.196 para la Fase I - Estudios y Diseños, proyectada a tres (3) meses, y $78.253.876 para la Fase II - Construcción, Dotación de Mobiliario y Puesta en Funcionamiento, proyectada a un (1) mes, de acuerdo con la estructura presupuestal suministrada.

Para la sede judicial de Cimitarra (Santander), el presupuesto estimado para la interventoría corresponde a la suma de $182.417.109, de los cuales $105.626.196 se destinan a la Fase I - Estudios y Diseños, proyectada a tres (3) meses, y $76.790.913 a la Fase II - Construcción, Dotación de Mobiliario y Puesta en Funcionamiento, proyectada a un (1) mes, de acuerdo con la estructura presupuestal suministrada.

Para la sede judicial de Manaure (La Guajira), el presupuesto estimado para la interventoría asciende a la suma de $96.179.800, discriminado en $43.326.162 para la Fase I - Estudios y Diseños, proyectada a dos (2) meses, y $52.853.638 para la Fase II - Construcción, Dotación de Mobiliario y Puesta en Funcionamiento, proyectada a dos (2) meses, de acuerdo con la estructura presupuestal suministrada.

4. Criterios de contratación con enfoque técnico, normativo e inclusivo

El presente capítulo desarrolla los criterios específicos que orientan la estructuración del proceso contractual, integrando aspectos técnicos, normativos y de inclusión social. En primer lugar, se identifican los bienes relevantes del presente proceso. En segundo lugar, se incorporan lineamientos normativos como el Decreto 1860 de 2021 y el Decreto 142 de 2023, que fortalecen la transparencia, la igualdad de condiciones y la protección de sujetos con especial reconocimiento constitucional. Finalmente, se destacan los criterios diferenciales aplicables a MIPYMES, emprendimientos de mujeres y los alcances de la Ley 2479 de 2025 - Ley Hijos del Estado, que introduce medidas de acompañamiento integral a jóvenes egresados del sistema de protección del ICBF. En conjunto, estos elementos aseguran que el proceso de contratación no solo cumpla con las exigencias técnicas y legales, sino que además contribuya a objetivos sociales y de inclusión, alineándose con las políticas públicas vigentes.

A. Análisis de bienes relevantes

Como resultado del Pacto por el Crecimiento y la Generación de Empleo del sector en la Industria de nacional se expidió el Decreto 680 de 2021, con el fin de promover encadenamientos productivos de bienes colombianos y apalancar los objetivos de la Política de Desarrollo Productivo.

En concordancia con lo anterior, el primer artículo del Decreto 680 de 2021, amplió la definición de servicio nacional o colombiano, de tal manera que se requiere que los proponentes utilicen los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para la prestación del servicio. Sin embargo, para el presente proceso no aplica la definición de bienes relevantes ya que, una vez realizada la búsqueda en el Registro de Productores de Bienes Nacionales no se encuentran los bienes a adquirir en el presente proceso.

B. Implementación del Decreto 1860 de 2021: Sujetos de especial protección constitucional

En primer lugar, el Capítulo III de la Ley 2069 de 2020, entre otras medidas, crea una serie de incentivos para las Mipyme, y los emprendimientos y empresas de mujeres interesados en celebrar contratos con el Estado, así como para el fomento en la ejecución de contratos de la provisión de bienes y servicios por parte de sujetos de especial protección constitucional.

El inciso cuarto del referido artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 que modifica el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, requiere reglamentación para definir, a través de los pliegos de condiciones, mecanismos que fomenten en la ejecución de los contratos estatales la provisión de bienes y servicios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, los cuales, según el parágrafo 1 del ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021, se definen a continuación:

- Víctimas del conflicto armado interno
- Mujeres cabeza de familia
- Adultos mayores
- Personas con discapacidad
- Miembros de comunidades indígenas, negras, afrocolombianas, raizales, palanqueras, Rrom (gitanas), entre otros

Concordante con lo anterior, es importante mencionar que no existe (aún) una estadística única y completa sobre "% de empresas pertenecientes" a cada grupo de protección, sin embargo, a continuación se relacionan algunos datos de interés:

- "Durante la vigencia 2024 se logró la identificación de 428 unidades productivas, las cuales pueden responder a ideas de negocio y no a una unidad productiva, situación que se valida al momento de la caracterización, Al respecto se indica que se logró la caracterización de 3.713 unidades productivas, que, sumadas a las tres vigencias anteriores, suma un total de 11.982 unidades productivas de víctimas."24
- "Para el trimestre móvil mayo a julio de 2025, las ramas de actividad donde más se concentró la población ocupada con discapacidad fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (17,9%), seguida por Comercio y reparación de vehículos (17,3%)."25
- "El 42 % de los adultos mayores del país ve en el emprendimiento una oportunidad para la independencia financiera"26
- "Los resultados también revelan que en la mayoría de hogares con jefatura femenina, las cabezas de hogar no tienen pareja o cónyuge (68,8%), lo que contrasta con los hogares con jefatura masculina, donde menos de la tercera parte de los jefes (el 31,4%) no viven en pareja."27
- "Más de 500 unidades productivas que agrupan a más de 2.000 integrantes de comunidades indígenas, la mayoría víctimas del conflicto, vienen trabajando con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y Colombia Productiva para fortalecer productiva y comercialmente sus negocios y aumentar sus ingresos, como parte de la estrategia para el desarrollo de la economía popular."28

En tal sentido, para ejecutar el futuro contrato no es posible establecer la obligatoriedad de proveer bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, ya que, no se encontró información que establezca la cantidad de empresas que presten el servicio a contratar que estén constituidas por socios o trabajadores que sean sujetos de especial protección de acuerdo con la definición del Decreto 1860 de 2021 y la Entidad no debe establecer una obligación de imposible cumplimiento que, adicionalmente, limite la participación del mercado.

24 https://www.unidadvictimas.gov.co/wp-content/uploads/2025/02/Informe-de-gestion-2024-UARIV.pdf?
25 Julio, T. M. M. (s/f). Mercado laboral de la población con discapacidad. Gov.co. Recuperado el 23 de septiembre de 2025, de https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLPD-may-jul2025.pdf
26 https://urosario.edu.co/en/node/44241
27 https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ECV/bol-ECV-2024.pdf
28 https://www.colombiaproductiva.com/ptp-comunica/noticias/comunicadodiapueblosindigenas?

C. Implementación Decreto 142 de 2023

El Decreto 142 de 2023, expedido el 1 de febrero de 2023, introdujo ajustes al Decreto 1082 de 2015 con el propósito de fortalecer la inclusión y sostenibilidad en la contratación pública. La norma amplía el acceso al sistema de compras estatales para Mipymes, cooperativas, entidades de la economía solidaria y asociaciones de pequeños productores, así como para la agricultura campesina, familiar y comunitaria, quienes ahora pueden participar en igualdad de condiciones y clasificarse como Mipymes a efectos de aplicar los beneficios diferenciales.

El decreto también ordena la incorporación de criterios sociales y ambientales en los procesos de selección, tales como la reducción de emisiones, el uso de energías renovables, la eficiencia energética, y la inclusión de personas con discapacidad, mujeres cabeza de hogar, población LGBTIQ+, víctimas del conflicto armado, comunidades indígenas, afrodescendientes, raizales, palenqueras y Rrom (gitanas). Estos lineamientos responden al mandato constitucional de garantizar un acceso equitativo y diferenciado a grupos en situación de vulnerabilidad y de promover la sostenibilidad en la gestión contractual.

En el marco de este proceso, y atendiendo las disposiciones normativas, la Entidad estructuró el proceso por lotes geográficos, asociados a cada sede judicial o segmentos, de manera que se facilite la participación de pequeños productores, asociaciones locales y Mipymes. La estrategia de loteo permite ampliar la base de oferentes, promover mayor concurrencia, y asegurar que las comunidades y grupos de especial protección puedan acceder a una porción del contrato sin que las exigencias técnicas o financieras se conviertan en barreras de entrada.

Así las cosas, es claro que el Decreto 142 de 2023 invita a las entidades estatales a planear su contratación de manera que se evalúe la posibilidad de dividir los procesos de contratación en lotes o segmentos que faciliten la participación de Mipymes y demás actores del mercado. Sin embargo, al analizar las especificaciones técnicas del presente proceso, se advierte que la segmentación del objeto contractual por componentes independientes no resulta viable, toda vez que debe garantizarse la integralidad, coherencia y coordinación en la interventoría.

En otras palabras, la prestación de los servicios objeto del presente proceso requiere una visión integral y articulada del contrato de obra a vigilar, así como la coordinación permanente de los componentes técnico, administrativo, jurídico, financiero, contable y ambiental asociados a los estudios, diseño, construcción, dotación y puesta en funcionamiento de sedes judiciales a nivel nacional. En este sentido, la fragmentación adicional del objeto contractual entre varios proveedores o por componentes independientes podría generar desarticulación en el seguimiento del contrato principal, duplicidad de criterios de control, inconsistencias en la verificación de entregables,

cantidades, calidades, pruebas, avances físicos y financieros, dificultades en la gestión de riesgos y pérdida de eficiencia en la interlocución con la Entidad y el contratista de obra.[29]

D. Implementación de factores diferenciales de acuerdo con la ley 2069 de 2020 y decreto 1860 de 2021

El pasado 31 de diciembre de 2020 el Senado de la República sancionó la Ley 2069 de 2020 por la cual se establecen mecanismos por medio de los cuales se impulsa el emprendimiento en Colombia. De esta forma el estado el Estado pretende fomentar la actividad emprendedora de tal forma que este impacte en el desarrollo social, el crecimiento de la productividad y el incentivo de creación de empresas con el fin de convertir al país en una nación más competitiva[30].

De igual forma, como complemente a la ley 2069 de 2020, se expidió el decreto 1860 de 2021 por el cual se crean incentivos dentro de la contratación pública con miras a fortalecer *"la contratación con Mi pyme y grandes almacenes; los criterios diferenciales para MiPymes, y la definición y los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres; las convocatorias limitadas a MiPymes; el fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y, sujetos de especial protección constitucional; así como la acreditación de los factores de desempate previstos en la Ley de Emprendimiento".*

En tal sentido en el análisis del sector y estudio de mercado realizado por la entidad precisa la siguiente información para el presente proceso en referencia a la situación actual de las MiPymes y emprendimientos, empresas de mujeres y su entorno en general como se describe a continuación:

Criterios diferenciales para MIPYMES en el presente

Es inevitable reconocer como actualmente las MiPymes impulsan el desarrollo económico y financiero del país, pues su papel como agentes productivos impacta directamente el fortalecimiento socioeconómico de la nación. En este sentido, es importante diferenciar los tipos de empresas denominadas como MiPymes. En Colombia esta clasificación se da por el número de empleados que las conforman y por el total de sus activos. Las características de estas empresas son las siguientes:

- Microempresa: personal no superior a 10 trabajadores. Activos totales inferiores a 501 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

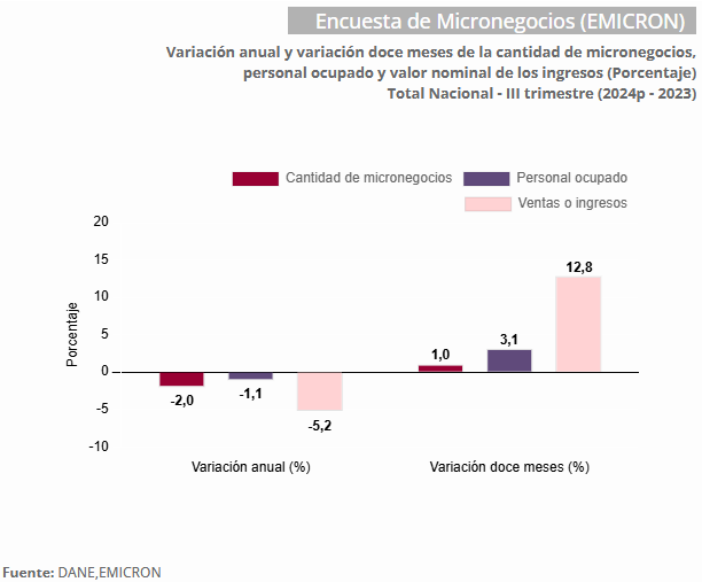
- Pequeña empresa: personal entre 11 y 50 trabajadores. Activos totales mayores a 501 y menores a 5.001 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

[29] Decreto 444 de 2023

30 Decreto 1860 de 2021 - Gestor Normativo. (s/f). Gov.co. Recuperado el 29 de septiembre de 2023, de https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=175187

- Mediana empresa: Personal entre 51 y 200 trabajadores. Activos totales entre 5.001 y 15.000 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

En el tercer trimestre de 2024, la cantidad de micronegocios disminuyó 2,0% en comparación con el mismo periodo de 2023. De igual forma, el personal ocupado por estas unidades económicas disminuyó 1,1%. Respecto a los ingresos de los micronegocios disminuyeron 5,2% en este mismo intervalo de tiempo.



Fuente: DANE, MiPymes[31]

Las actividades económicas que tuvieron mayor contribución negativa a la variación total de la cantidad de micronegocios en el tercer trimestre de 2024 fueron:

- ✓ Comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas con menos -1,6 puntos porcentuales.
- ✓ Transporte y almacenamiento con menos -1,0 puntos porcentuales
- ✓ Otras actividades de servicios con menos -0,4 puntos porcentuales.

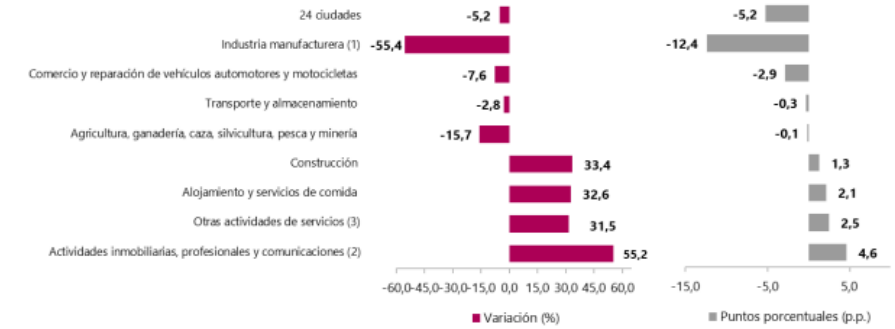
Las actividades económicas que tuvieron contribución positiva a la variación total de la cantidad de micronegocios en el tercer trimestre de 2024 fueron:

- ✓ Actividades inmobiliarias, profesionales y comunicaciones con 1,2 puntos porcentuales.
- ✓ Alojamiento y servicios de comida con 0,2 puntos porcentuales.

[31] DANE - Micronegocios. (s/f). Gov.co. Recuperado el 5 de marzo de 2025, de https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/micronegocios

Para el presente proceso es importante resaltar que el impacto que este tendría ayudaría a incrementar los puntos porcentuales y a la generación de empleo, puesto este se encamina en otras actividades de servicios con menos -0,4 puntos porcentuales.

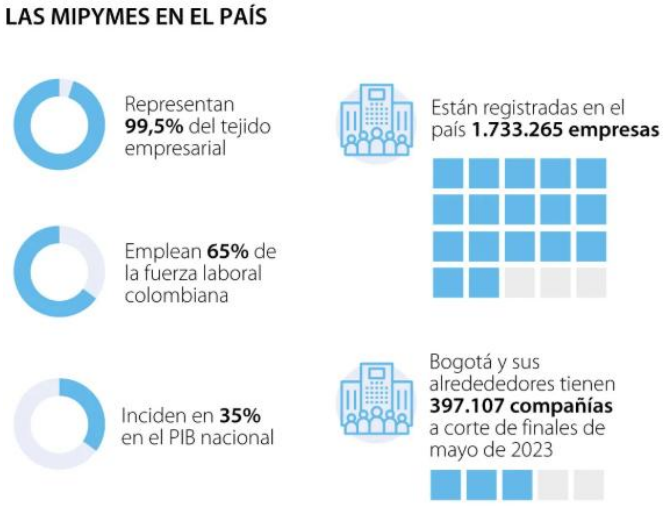
Gráfico 4. Variación anual de los ingresos nominales de los micronegocios según actividad económica (Porcentaje)
24 Ciudades[1]
III Trimestre (2024ᵖ/2023)



Fuente: DANE, EMICRON.

Fuente: DANE, MiPymes[32]

La creación de las MiPymes tiene una contribución del 99.5% frente a la creación de empresa y aportan con un 35% al producto interno bruto, creando una fuerza laboral en Colombia del 65%, tal como se muestra en la siguiente grafica.



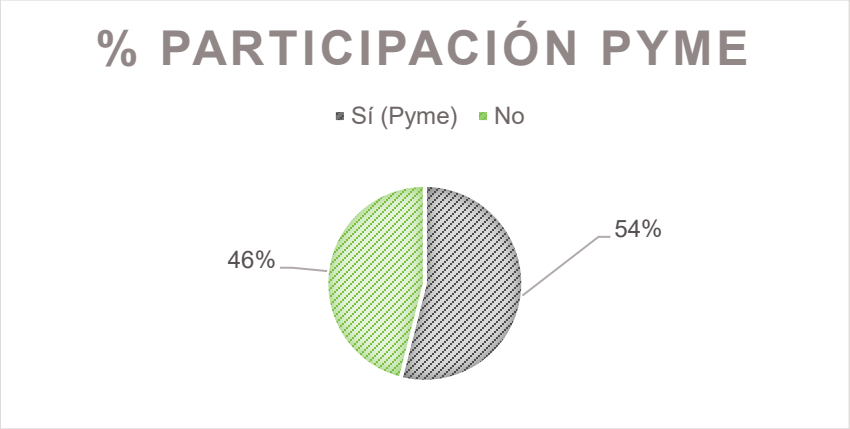
No obstante, el gran protagonismo que tienen las MiPymes en la economía nacional según un informe de la Red de LR, estas contribuyen con la creación de más de 1,7 millones de

[32] De, T., III. (s/f). Encuesta de Micronegocios (EMICRON). Gov.co. Recuperado el 5 de marzo de 2025, de https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMICRON/bol-EMICRON-IIItrim2024.pdf

empresas de las cuales 1.5 millones son microempresas, 103.118 pequeñas y 27.317 medianas. En este sentido el sector comercio el sector de comercio al por mayor cuenta con 708.094 MiPymes, seguido por el sector de alojamiento y servicios de comida con unas 200.063 empresas de este tipo y las industrias manufactureras cuentan con 183.200 negocios.

Con lo descrito, se hace prioritario para el estado fomentar la participación de este grupo empresarial. Así pues, dando cumplimiento al marco regulatorio que propicia el emprendimiento, crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas en Colombia, establecido en la Ley 2069 de 2020 *"Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia"* y el Decreto 1860 de 2021, por el cual se reglamentan *"los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones",* la DEAJ establece para el presente proceso de selección, el requisito habilitante diferencial para incentivar las MiPymes y los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, con domicilio en el territorio nacional.[33]

Ahora bien, de la consulta realizada en la plataforma Datos Abiertos, cuyos contratos tienen objeto similar al presente proceso, se puede concluir que el 54% de los proveedores de estos contratos son empresas que hacen parte el grupo de pequeñas o medianas empresas como se muestra en el grafico siguiente.



Así las cosas, de acuerdo con el porcentaje expuesto, el Proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de MiPymes con domicilio en el territorio nacional, de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá acreditar la experiencia solicitada con contratos adicionales tal como se detalla en el estudio previo y el pliego de condiciones.[34]

Criterios diferenciales para emprendimientos de mujeres

33 La República, D. [larepublica_co]. (2023, junio 28). La desaceleración económica también se ha sentido en las pequeñas y las medianas empresas, al punto que ya se nota una caída de 4,7% en su creación, en lo que va corrido de este año https://t.co/M9Tv7PoojC. Twitter. https://twitter.com/larepublica_co/status/1673851203392815105

34 Decreto 1082 de 2015 Sector Administrativo de Planeación Nacional - Gestor Normativo. (s/f). Gov.co. Recuperado el 29 de septiembre de 2023, de https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77653

El decreto 1082 de 2015 indica que, en los procesos de contratación estatal, se establecen criterios diferenciales para empresas lideradas por mujeres o con alta participación femenina. En ciertos casos, se pueden establecer puntajes adicionales o criterios de desempate en licitaciones para beneficiar a este tipo de empresas.

Para el futuro contrato, es importante conocer que la tasa de participación laboral de las mujeres en Colombia ha mostrado una tendencia creciente. Sin embargo, persisten brechas significativas en comparación con la participación masculina. Según datos del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), la tasa de participación laboral femenina se situó en un 56%, mientras que la masculina alcanzó el 76%, evidenciando una diferencia notable en la inclusión laboral por género.

Por otro lado, el emprendimiento liderado por mujeres ha cobrado relevancia en el panorama empresarial durante los últimos años. En 2022, el 62,5% de las nuevas empresas creadas correspondieron a iniciativas lideradas por mujeres, lo que representa un aumento del 1% respecto al año anterior 35. De igual forma, los emprendimientos femeninos destacan por su potencial innovador, alcanzando una tasa del 40% en desarrollo de negocios innovadores36.

Por otro lado, según el Informe Confecámaras - Mujeres en el panorama empresarial, solo el 5% de las mujeres ha tenido un cargo directivo o como líder en negocios diferentes a los de su emprendimiento. Así mismo, el informe indica que las empresas dirigidas por mujeres han generado más de 942.000 empleos, aunque la mayoría son microempresas (97%), y solo el 0,4% corresponde a medianas o grandes compañías. Del total de empresas de mujeres, se conoció que el 97% son microempresa, el 0,4% medianas y grandes y el 47% están en el sector comercio.



35 https://www.reconcolombia.org/emprendimiento-femenino-motor-de-equidad-y-desarrollo-en-colombia/

36 https://www.trendtic.cl/2025/03/colombia-el-35-de-las-nuevas-empresas-son-lideradas-por-mujeres/

Fuente: Informe Confecámaras - Mujeres en el panorama empresarial. [37]

Finalmente, la creciente participación de las mujeres en la economía colombiana es evidente, especialmente en el ámbito del emprendimiento. No obstante, persisten desafíos relacionados con la formalización, el acceso a recursos y la equidad en el mercado laboral. Razón por la cual se justifica la inclusión del puntaje adicional de emprendimiento y/o empresas de mujeres como una medida para fortalecer a las empresas lideradas por mujeres y, además, que los cargos directivos estén ocupados por mujeres.

E. Ley Hijos del Estado

El Programa Nacional de Acompañamiento Integral al Egresado del Sistema de Protección del ICBF impacta los procesos de contratación pública al promover la inclusión de jóvenes egresados del sistema de protección en la oferta estatal y en redes de apoyo, fomentando su desarrollo integral. Incluir esta ley asegura que la contratación incorpore un enfoque social más amplio y coherente con la política pública vigente.

Con base en el artículo 32 de la ley 2479 de 2025, para la obtención del puntaje adicional en los procesos de selección de contratistas, los proponentes individuales podrán acreditar la condición de ser emprendimientos y empresas de mujeres o la condición de ser emprendimientos y empresas de jóvenes Egresados del Sistema de Protección del ICBF, puntaje único que se obtendrá, bien sea con cualquiera de las dos condiciones o incluso con ambas, el cual será hasta el 0.25% del puntaje máximo a asignar. En el caso de proponentes plurales, al menos uno de los integrantes podrá acreditar una de las dos condiciones anteriores.

No obstante, para ejecutar el futuro contrato no es posible establecer la obligatoriedad de proveer bienes o servicios por parte de empresas de jóvenes Egresados del Sistema de Protección del ICBF, ya que, no se encontró información que establezca la cantidad de empresas que presten el servicio a contratar en este proceso que estén constituidas por jóvenes del ICBF. Lo anterior, teniendo en cuenta que la Entidad no debe establecer una obligación de imposible cumplimiento que, adicionalmente, limite la participación del mercado.

5. Conclusiones

De acuerdo con el ejercicio de análisis de mercado y sector realizado se concluye que:

37 https://incp.org.co/wp-content/uploads/2025/03/Mujeres-en-el-panorama-empresarial-Confecamaras.pdf

- ✓ Del estudio de mercado se estableció que actualmente hay pluralidad de oferentes que pueden llevar a cabo la ejecución del presente proceso.

- ✓ De acuerdo con la información actualizada reportada por el DANE frente al comportamiento del Producto Interno Bruto, en el primer trimestre de 2026pr el PIB, en su serie original, creció 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr. Asimismo, frente al trimestre inmediatamente anterior, el PIB en su serie ajustada por efecto estacional y calendario registró un crecimiento de 0,6%

- ✓ En la matriz de riesgos se identifican y valoran los eventos que podrían afectar la adecuada ejecución del contrato, considerando su probabilidad de ocurrencia, impacto, asignación y medidas de tratamiento. En consecuencia, los interesados deberán analizar las contingencias allí previstas y considerar las acciones de prevención, mitigación y respuesta correspondientes, con el propósito de reducir sus posibles efectos sobre el cumplimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico del contrato.

- ✓ Del estudio de sector realizado se justifica la inclusión de requisitos habilitantes diferenciales en favor de las Mipyme, y además, la inclusión de puntajes adicionales en favor de las Mipyme y los emprendimientos y/o empresas de mujeres.

- ✓ Atendiendo al concepto C-258 de 2026 emitido por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente en respuesta al radicado 1_2026_02_18_002194 del Consejo Superior de la Judicatura; esta entidad acoge lo establecido en el Documento Tipo de “infraestructura social”. Este Documento Tipo está reglamentado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente y aplica a los procesos de infraestructura Social para los sectores educativo, salud y cultura, recreación y deporte, sin perjuicio de que dicha Agencia incluya otros tipos de “infraestructura social”.

- ✓ En lo que respecta a los indicadores financieros y organizacionales se estableció lo siguiente: Las Mipymes deberán acreditar un índice de liquidez igual o superior a 1,1; un índice de endeudamiento igual o inferior a 0,65; una razón de cobertura de intereses igual o superior a 1,5; una rentabilidad del patrimonio igual o superior a 0,02; y una rentabilidad del activo igual o superior a 0,01. Por su parte, los demás proponentes deberán acreditar una liquidez igual o superior a 1,2; un endeudamiento igual o inferior a 0,65; una cobertura de intereses igual o superior a 1,5; una rentabilidad del patrimonio igual o superior a 0,03; y una rentabilidad del activo igual o superior a 0,02. El capital de trabajo será el definido en el documento base correspondiente.

- ✓ El presupuesto para la sede judicial de San Martín (Meta), el presupuesto estimado para la interventoría asciende a la suma de $181.929.455, discriminado en $105.626.196 para la Fase I - Estudios y Diseños, proyectada a tres (3) meses, y $76.303.259 para la Fase II - Construcción, Dotación de Mobiliario y Puesta en Funcionamiento, proyectada a un (1) mes, de acuerdo con la estructura presupuestal suministrada.

- ✓ El presupuesto para la sede judicial de Monterrey (Casanare), el presupuesto estimado para la interventoría asciende a la suma de $183.880.072, compuesto por $105.626.196 para la Fase I - Estudios y Diseños, proyectada a tres (3) meses, y $78.253.876 para la Fase II - Construcción, Dotación de Mobiliario y Puesta en Funcionamiento, proyectada a un (1) mes, de acuerdo con la estructura presupuestal suministrada.

- ✓ El presupuesto para la sede judicial de Cimitarra (Santander), el presupuesto estimado para la interventoría corresponde a la suma de $182.417.109, de los cuales $105.626.196 se destinan a la Fase I - Estudios y Diseños, proyectada a tres (3) meses, y $76.790.913 a la Fase II - Construcción, Dotación de Mobiliario y Puesta en Funcionamiento, proyectada a un (1) mes, de acuerdo con la estructura presupuestal suministrada.

- ✓ El presupuesto para la sede judicial de Manaure (La Guajira), el presupuesto estimado para la interventoría asciende a la suma de $96.179.800, discriminado en $43.326.162 para la Fase I - Estudios y Diseños, proyectada a dos (2) meses, y $52.853.638 para la Fase II - Construcción, Dotación de Mobiliario y Puesta en Funcionamiento, proyectada a dos (2) meses, de acuerdo con la estructura presupuestal suministrada.

- ✓ De acuerdo al resultado del estudio de mercado y las cantidades requeridas, se establece que el presupuesto oficial, es hasta por la suma de **SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($644.406.436)**, incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos y demás gastos que se generen con ocasión de la celebración y ejecución del contrato.

Ciudad y fecha de diligenciamiento formato resumen de estudios de sector	
Ciudad de diligenciamiento	Bogotá
Fecha de diligenciamiento	Julio de 2026
Servidores designados por la Unidad de Compras Públicas del Equipo Financiero	
Firma	
Nombre del Empleado (Elaboró)	Johan Sebastian Cuevas Rodriguez
Cargo	Profesional - División de Estructuración UCP
Firma	
Nombre del Empleado (Revisión de forma)	Daniel Díaz Rendón